



Proyecto Ejecutivo Integral

ASENTAMIENTO “LA CHOLA”, B° JUAN XXIII - B° INDEPENDENCIA CIUDAD DE CORRIENTES.

Instituto de Vivienda de Corrientes

INVICO



SIGLAS

AAS	Área Ambiental y Social de la DiGePPSE
AEA	Asociación Electrotécnica Argentina
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
ANSES	Administración Nacional de la Seguridad Social
B°	Barrio
BIRF	Banco interamericano de Reconstrucción y Fomento
CAGFA	Garantías Financieras Ambientales
CDI	Centro de Desarrollo Infantil
COFEMA	Consejo General de Medio Ambiente
CR	Certificado de Riesgo
CP	Consulta Pública
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
DPEC	Dirección Provincial de Energía de Corrientes
DiGEPPSE	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
DGPFI	Dirección General de Programas con Financiamiento Internacional
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
ENGIRSU	Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
ENRE	Ente Nacional regulador de la electricidad
ETAS	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales
EPH	Encuesta permanente de hogares
ICAA	Instituto Correntino del Agua y el Ambiente
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y censos
IN.VI.CO	Instituto de Vivienda de Corrientes
LAAT	Línea de alta tensión
MA	Convenio Marco de Adhesión



MG	Mesa de Gestión
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MARCC	Mecanismos de Atención de Reclamos y Resolución de conflictos
MDTyH	Ministerio de Desarrollo Territorial
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NCA	Nivel de Complejidad Ambiental
OSC	Organizaciones Sociales Comunitarias
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OMS	Organización Mundial de la Salud
OP	Operativas del Banco
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGASc	Plan de Gestión Ambiental y Social de la construcción
PR	Plan de Reasentamiento
PROMEBA	Programa de Mejoramiento de Barrios
R	Residencial
SAPS	Sala de atención primaria de Salud
S.I.U	Subsecretaría de Infraestructura Urbana
SH	Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat
UEP	Unidad Ejecutora Provincial
ZUI	Zona de Urbanización Integral



ÍNDICE	
1- INTRODUCCIÓN	6
2- DIAGNÓSTICO INTEGRAL	10
2.1 CIUDAD	10
2.1.1 Ubicación geográfica	10
2.1.2 Fragmentación urbana	11
2.1.3 Topografía	11
2.1.4 Clima	12
2.1.5 Geología, Geomorfología y suelos	12
2.1.6 Hidrología	13
2.1.7 Referente al Ejido Urbano	14
2.1.8 Sistema Vial de Transporte	14
2.1.9 Infraestructura de Servicios Básicos	15
2.1.10 Hitos Urbanos	20
2.1.11 Desarrollo Urbano	22
2.1.12 Áreas de Localización de Asentamientos Informales	23
2.1.13 Perfil Económico	25
2.2. EL ASENTAMIENTO Y SU ENTORNO	25
2.2.1. Ubicación y Delimitación	25
2.2.2. Caracterización Del Entorno Y Diagnóstico Ambiental	26
2.2.3 FICHA AMBIENTAL Y SOCIAL	32
2.2.4 Formación Histórica Del Barrio	37
2.2.5. Población Actual	38
2.2.6. Relevamiento De Instituciones Públicas Y Organizaciones Sociales Del Entorno Inmediato.	39
2.2.7. Relevamiento Urbano Y De Hábitat Y Diagnóstico	41
2.3. SITUACIÓN DOMINIAL Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA	48
3. NORMATIVA Y POLÍTICAS OPERACIONALES DEL ORGANISMO APLICABLES AL PROYECTO: AMBIENTAL, SOCIAL Y URBANA	51
3.1 NIVEL INTERNACIONAL	51
3.2. NIVEL NACIONAL	51
3.3 NIVEL PROVINCIAL	57
3.4 NIVEL MUNICIPAL	61
4. PROPUESTA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN URBANA, AMBIENTAL Y SOCIAL	62
4.1 MODELO DE INTERVENCIÓN	62
4.2 CONTEXTO DEL PROYECTO	64
4.2.1 Actores Que Intervienen	64
4.2.2. Experiencia Y Antecedentes De La Unidad Ejecutora	64
4.3 ALCANCES DE LA INTERVENCIÓN	65



4.3.1 Objetivo del Proyecto	65
4.3.2 Descripción del Proyecto	65
4.4 PLAN DE URBANIZACIÓN	66
5. PLAN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL	75
7. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)	77
8. PLAN DE REASENTAMIENTO (PR)	77
9. CONSULTA PÚBLICA (CP)	77
10. ANEXOS	79



1- INTRODUCCIÓN

El Proyecto Ejecutivo Integral (PEI) “Proyecto de Mejoramiento Barrial – Asentamiento La Chola B° JUAN XXIII - B° INDEPENDENCIA” es elaborado para ser presentado ante la Ex Secretaría de Infraestructura Urbana, ahora Secretaria de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, en el marco del convenio de financiamiento con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF). El mismo es un instrumento generado por el equipo multidisciplinario que conforma la Unidad Ejecutora del Instituto de vivienda de la Provincia de Corrientes (INVICO) a cargo del proyecto para su ejecución, con el objeto de abordar la problemática urbana y socio ambiental del sector suroeste de la ciudad de Corrientes, en el asentamiento “La Chola”.

El PEI se desarrolla sobre la base de una problemática urbano-socio ambiental específica, que es abordada a partir de estudios preliminares y factibilidades urbanas, ambientales, sociales y legales.

El proyecto cuenta con propuestas de obras urbanas del sector a intervenir, contemplando estrategias transversales de intervención comunitaria que dan sostenibilidad al proyecto completo que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de la población y la urbanización del área.

La intervención integral incluye el sector delimitado al norte por la Avenida Iberá, al sur con la calle Argentina que incluye una pequeña porción de la reserva verde fiscal hasta calle W. Domínguez, al este con la calle Cura Brochero y al oeste con la Av. Igarzabal, beneficiando a un total de 399 familias.

1.1 Antecedentes

La República Argentina suscribió el Convenio de préstamo BIRF, 8712-AR, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para financiar el Programa Integral de Hábitat y Vivienda, cuyo fin es: Universalizar el acceso a la vivienda y contribuir al proceso de mejora integral del hábitat a nivel nacional, reduciendo la fragmentación socio – espacial y cuyo objetivo de desarrollo específico es mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares en asentamientos urbanos precarios seleccionados.

El programa contempla los siguientes ítems que se podrán financiar, en el proceso de mejoramiento del hábitat. En este sentido, se promueve la ejecución de los proyectos integrales que incluyan:



- a) Provisión de Infraestructura de servicios básicos urbanos (redes y nexos de agua potable, cloaca, drenaje pluvial, desagües de alcantarillados o solución alternativa, distribución de gas, tendido eléctrico y alumbrado público) incluyendo la provisión de infraestructura y equipamiento para conectar las viviendas a las redes de servicios públicos;
- b) Mejoramiento del espacio público e inversión en equipamiento comunitario (espacios públicos, áreas verdes, equipamiento urbano, equipamiento comunitario, obras complementarias y de mitigación ambiental, construcción de red vial y peatonal
- c) Fortalecimiento comunitario a través de la promoción de actividades de integración socio urbana, centradas en la capacitación, educación y empoderamiento de la comunidad como participante activo de las intervenciones, trabajos de mensura y registros catastrales.
- d) Reducción del déficit de títulos de propiedad y promoción de la seguridad de tenencia de la tierra (asistencias técnicas para la regularización en las áreas de intervención, trabajos de mensura y registros catastrales).
- e) Si es aplicable, la adquisición de tierra, compensación y construcción de viviendas vinculado con la política de reasentamiento.

1.2 Introducción a la problemática del Asentamiento La Chola

La ciudad de Corrientes, tiene más de 400 años, su historia se refleja en su conservado trazado español. En su implantación tiene como límite natural noroeste al Río Paraná, por lo tanto, su expansión y crecimiento solo se pudo realizar hacia el sur y al este de la misma. En los últimos años, enfrentó un crecimiento exponencial en cuanto al déficit habitacional, especialmente en los segmentos de bajos ingresos que, como respuesta a esta demanda, aparecen las urbanizaciones informales o asentamientos.

El Asentamiento La Chola se encuentra emplazado dentro del área urbana consolidada de la ciudad. El mismo se fue conformando por la ocupación de algunas familias en la década del 80, en lotes privados y del estado, esta ocupación se fue dando de manera discontinua pero ordenada. El orden en ciertos sectores de esa ocupación, se generó por la intervención del municipio.

Las familias que lo integran, en su mayoría, pertenecen al segmento de bajos ingresos; con trabajos informales, y numerosos integrantes (rango de 1 – 5).

Emplazado con límites establecidos por las calles y viviendas que lo rodean, se caracteriza en su implantación inicial en el terreno de manera ordenada, alrededor de las calles existentes, con viviendas con frente a las mismas. Pero por el crecimiento demográfico, las familias fueron ubicándose hacia el interior de los terrenos, accediendo a las viviendas a través de pasillos desordenados y estrechos.



Esta breve descripción de la ubicación dentro del contexto socio urbano del asentamiento, lleva a plantear cuáles son los problemas identificados:

- Deficiente integración urbana y social a la ciudad formal.
- Incumplimiento de la planificación territorial adecuada.
- Tenencia irregular de la tierra.
- Carencia de servicios básicos y espacios públicos de calidad.
- Acceso deficiente a la infraestructura básica sobre las calles que lo poseen.
- Exposición a la contaminación del suelo por falta de escurrimiento de las aguas de lluvia, servidas y por la acumulación de residuos.

1.3 Alcances del PEI

El Proyecto “La Chola” conforma una propuesta de mejoramiento barrial integral, procurando dar respuesta de manera interrelacionada y sostenida a las necesidades urbanas, ambientales y sociales detectadas.

Para lograr la resolución de la problemática planteada, el Proyecto contempla un Plan de Urbanización, que incluye la ejecución de obras de infraestructura para solucionar problemas de saneamiento, y de tenencia de la tierra de los beneficiarios directos. Las obras y acciones de mejoramiento previstas se organizan en los siguientes ejes:

- Provisión de infraestructura de servicios básicos urbanos

Ampliación de la provisión de agua potable, del servicio de cloacas, del suministro de energía eléctrica; apertura de calles y desagües pluviales; soluciones habitacionales con regularización dominial; conexiones intra-lote, cegado de pozos ciegos.

- Mejoramiento del espacio público

Plaza, playón deportivo, apertura de red vial con tratamiento de Boulevard, arbolado urbano.

- Fortalecimiento comunitario

Promoción de actividades de integración social y participación comunitaria; fomento las capacidades centradas en capacitación, educación y empoderamiento de la comunidad como partícipe activo.

Los ejes se encuentran interrelacionados uno con el otro, siendo indispensable la comprensión del abordaje de manera integral e interdisciplinar.



Los mecanismos de participación ciudadana resultan fundamentales en el abordaje del proyecto, por lo cual, esta propuesta urbano – ambiental y social, se trabaja en una Mesa de Gestión (MG), donde se decide y acuerda la resolución de situaciones que surjan desde los diferentes ámbitos durante la obra. La MG está integrada por distintos actores que forman parte del Proyecto desde el inicio y en sus diferentes etapas: responsables, equipos técnicos y de campo de la UEP, vecinos, representantes de organizaciones comunitarias (ej. Representantes del centro vecinal), organizaciones gubernamentales (áreas del Municipio, Desarrollo Social), Empresas de servicios; (Aguas de Corrientes – DPEC (Dirección provincial de energía).

1.4 Componentes del PEI

El PEI se ha desarrollado sobre la base del análisis de las condiciones urbano-socio ambientales específicas, abordadas a partir de estudios preliminares y factibilidades urbanas, ambientales, sociales y legales.

Los contenidos se estructuran de la siguiente manera:

- Diagnóstico y descripción urbana, ambiental y social:

En primer lugar y sobre la base de información secundaria, se presenta una descripción del medio biofísico y una caracterización socio ambiental y urbana del Barrio Independencia-Juan XXIII donde se encuentra emplazado el Asentamiento La Chola, y su inserción en la Ciudad de Corrientes, haciendo foco en los riesgos naturales, sanitarios y tecnológicos que se presentan en el sector.

El relevamiento urbano, de hábitat y diagnóstico se completó con información primaria relativa al área de influencia del Proyecto. Para mejor organización del análisis, se dividió el predio con mayores problemáticas socio ambientales y urbanas en 11 sectores, lo que permitió identificar 373 lotes con distinta situación dominial inicial y distinta provisión de servicios básicos, donde se asientan 399 familias, existiendo además 2 lotes vacíos, uno de ellos que se utiliza como cancha de fútbol o sector recreativo, y el otro como reserva.

- Normativa y Salvaguardas Ambientales y Sociales

Se detalla la normativa nacional, provincial, municipal y/o sectorial aplicable, como también, un análisis de las Políticas Operacionales de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BIRF en su relación al ámbito donde se encuadra el Proyecto “Asentamiento La Chola”.

- Descripción del Proyecto Ejecutivo Integral (PEI)

En base a la problemática planteada se presenta una descripción de la intervención que se propone realizar desde todos sus componentes, urbano, dominial, ambiental y social.

Se detallan las intervenciones propuestas de obras urbanas y las articulaciones institucionales para su implementación. Asimismo, se establece una vinculación entre la problemática y el proyecto propuesto para la solución de la misma, advirtiendo impactos



sociales, ambientales y medidas de mitigación durante todas las etapas del ciclo en el que se prevé el desarrollo del proyecto.

Se plantea la integración de sector a la Ciudad a través de la dotación de infraestructura, a fin de lograr un efectivo saneamiento del barrio, con la apertura de calles y peatonales internas, mejorando su conexión vehicular y peatonal, facilitando el acceso a sus viviendas y a los equipamientos urbanos próximos al mismo y a la Ciudad en sí, incluyendo la regularización de la tenencia de la tierra y completando la intervención con la ejecución de espacios verdes para propiciar la integración comunitaria. Se incluyen los alcances del Plan de Reasentamiento de algunas familias dentro del barrio por aperturas de calles y veredas, presentándose los beneficiarios directos e indirectos del proyecto.

Como parte del proyecto integral de intervención, se plantean de manera transversal al desarrollo del mismo, los procesos de participación ciudadana, comprendiendo que estos mecanismos son fundamentales para promover el involucramiento activo de los vecinos y la sustentabilidad misma del Proyecto. Estos comprenden acciones de comunicación, convocatoria, diseño participativo de las intervenciones previstas en espacios públicos (plazas), capacitaciones sobre el uso y mantenimiento de los distintos espacios del proyecto, como así también mecanismos para la resolución de conflictos, contando para ello con una estrategia de trabajo de campo a implementar a través de un equipo multidisciplinario dispuesto a acompañar y asistir técnicamente el desarrollo del Proyecto. Se contempla la implementación de medidas para mitigar los potenciales impactos negativos del Proyecto para lo cual el PEI incluye un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), en particular el PGASc que deberá desarrollar y aplicar el Contratista de las obras, un detalle de las actividades de fortalecimiento y la descripción de Mecanismos de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARCC) y la Consulta Pública (CP).

2- DIAGNÓSTICO INTEGRAL

2.1 CIUDAD

2.1.1 Ubicación geográfica

Corrientes está situada a orillas de un recodo del Río Paraná, 50 km aguas debajo de la confluencia con el Río Paraguay, aproximadamente 1150 km aguas arriba de su desembocadura en el Río de la Plata.

El Departamento Capital limita al norte y al oeste con la Provincia del Chaco y con el Río Paraná de borde, al este con los departamentos de San Cosme y San Luis del Palmar y al sur con el departamento de Empedrado.



Imagen N°1: Asentamiento “La Chola”- Barrio Independencia y Juan XXIII

Fuente: Google imagen satelital de la ciudad de Corrientes.

2.1.2 Fragmentación urbana

La barrera física más importante del Departamento Capital, está dada por el cauce del río Paraná al noroeste, por lo tanto, no puede expandirse radialmente y solamente lo hace en otras direcciones, limitada por el aeropuerto hacia el este.

2.1.3 Topografía

Su topografía corresponde a una provincia llana, con la excepción del paraje conocido como Tres Cerros (cerca de la localidad de La Cruz), al este de la Provincia, donde se hallan algunas pequeñas elevaciones.

El relieve de la Ciudad está constituido, básicamente, de lomadas u ondulaciones que la recorren totalmente, desde bajadas hasta terrenos altos se dan significativamente por el antiguo cauce del arroyo Poncho Verde, que circula debajo de la Ciudad.

La altitud promedio de la Ciudad es de 56 msnm, pero en estas bajadas, desciende hasta aproximadamente 40 msnm, donde en los días de fuertes tormentas se producen inundaciones, por ejemplo, en los barrios bajos.

2.1.4 Clima

Presenta un clima subtropical semi- continental, cálido, sin estación seca, aunque con precipitaciones significativamente menores durante el invierno. La temperatura anual promedio es de 21 °C, con registros absolutos máximos y mínimos de 43 °C en enero y -3 °C en julio, como la registrada el 14 de julio de 1993. La lluvia anual es de 1400 mm con acumulados máximos en abril y noviembre, y mínimos en diciembre y julio. El promedio anual de humedad relativa es del 76 %. Otra característica particular es que, como el límite norte y oeste de la Ciudad es el río Paraná, y al ejercer éste una influencia moderadora sobre las temperaturas mínimas, estas son menores en los suburbios comparados con las de la ribera y el Centro (efecto de isla de calor).

[ocultar]  Parámetros climáticos promedio de Corrientes (1961–1990) 								
Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
37.2	34.1	31.7	33.0	36.4	40.9	41.0	42.4	41.1
26.6	23.9	20.9	21.6	22.6	24.5	27.6	29.6	32.1
21.0	18.3	15.5	15.6	16.5	18.4	21.4	23.6	25.9
16.2	13.5	10.8	10.7	11.1	12.6	15.4	17.8	19.7
3.9	-0.4	-2.8	-2.0	-1.2	0.5	2.8	7.2	8.3
174.2	98.0	62.0	50.1	56.5	74.8	120.7	145.5	121.2
9	7	7	7	7	7	9	9	8
204.0	201.5	171.0	186.0	192.2	195.0	244.9	261.0	291.4
79	80	80	78	74	72	70	70	68
Fuente n°1: NOAA ⁶ Oficina de Riesgo Agropecuario (extremas 1970–2014) ⁷								
Fuente n°2: Servicio Meteorológico Nacional (días de precipitaciones) ⁸								

Imagen N°2. Parámetros Climáticos promedio de Corrientes

2.1.5 Geología, Geomorfología y Suelos

La Provincia de Corrientes forma parte de una cuenca sedimentaria muy antigua, es decir, de un relieve de plataforma con cobertura sedimentaria, transformado en una extensa llanura que se prolonga hacia el Oeste y Sur del territorio (Popolizio, 1972).



Topográficamente tiene baja amplitud de relieve (unos 200 metros entre sus cotas extremas: 220 y 20 metros, en los extremos Nordeste y Sudoeste, respectivamente), y una energía de relieve también baja a muy baja, predominando el aspecto de extensas planicies en el Oeste y suaves colinas en el Este.

La Ciudad de Corrientes se encuentra en la Unidad Geomorfológicas de lomas y planicies embutidas.

Las lomas constituyen el elemento positivo del relieve, con modelo alargado y límites ondulantes, sobre elevadas unos 10 metros sobre el nivel de las planicies y cribadas de lagunas aisladas o asociadas en conjuntos muy complejos, en parte por lo menos originadas en procesos pseudokársticos.

Los suelos son franco-arenosos y sobre ellos se desarrollan la agricultura (con problemas derivados del minifundio), y gran parte de los pueblos y ciudades de este sector que se localizan sobre ellas a lo largo de los antiguos caminos reales.

Se corresponden con los afloramientos de la Formación Ituzaingó y sustentan fisonomías de parques y sabanas con bosquecillos aislados, intercalados entre las lagunas y los pastizales y pajonales que las rodean.

Las planicies embutidas se extienden entre las lomas, sobre sedimentos cuaternarios, con vegetación de sabanas, en su mayoría inundables, y ambientes de típicas cañadas y esteros.

Las cuencas, limitadas por las lomas, presentan en general, tres sectores, de los cuales sólo el final representa un curso fluvial o cárcava por donde escurren las aguas. Los sectores medio y superior presentan gran dificultad de avenamiento y están sometidos a inundaciones estacionales, por lo que permiten, por el momento, la ganadería y el cultivo de arroz.

Los suelos del área de estudio, pertenecen al orden de los Entisoles correspondientes a las porciones más elevadas de la Ciudad, con asociaciones de suelos Molisoles y Alfisoles con vegetación de pastizales e isletas de bosques muy antropizados en la periferia de la Ciudad.

En el caso de los entisoles, se trata de suelos de nulo a muy incipiente desarrollo genético, por lo que es frecuente que carezcan de horizontes diagnósticos. La mayoría de sus propiedades (color, textura, etc.) resultan heredadas de sus materiales de origen y han sido muy poco alteradas por los factores del medio natural. Este escaso desarrollo genético se debe a varias causas, pudiéndose atribuir en el ámbito de la Ciudad a que los entisoles, integran unidades geomórficas, la mayoría de las veces recientemente estabilizadas (Lomas arenosas y Planicies embutidas).



2.1.6 Hidrología

La cuenca urbana de aporte de las aguas de escurrimiento superficial de la Ciudad y de área del asentamiento urbano La Chola, se canalizan hacia el sistema del río Paraná encontrándose, el sistema de avenamiento natural muy modificado por la actividad antrópica.

2.1.7 Referente al Ejido urbano

La Ciudad de Corrientes como se mencionó previamente, conserva el trazado de estilo español, con calles angostas en su casco fundacional, alrededor de la plaza principal, casa de gobierno e iglesia y donde los primeros barrios se localizan alrededor de ella. Hasta el año 1960 aproximadamente, cuando se comenzaron a construir edificios en altura, las iglesias fueron las construcciones más elevadas e importantes de la Ciudad. Uno de sus primeros límites fue la Avenida Teniente Ibáñez, y las áreas del sector industrial y productivo, pero la demanda habitacional y el crecimiento de la Ciudad hicieron que posteriormente esos límites quedaran absorbidos por el trazado urbano.

2.1.8 Sistema Vial de Transporte

Red vial primaria y secundaria

La Ruta Nacional N°12 es la principal vía de comunicación terrestre, por la cual se accede al puerto y a un aeropuerto.

Se comunica con la Provincia del Chaco a través del puente General Belgrano mediante las principales vías: Av.3 de abril al sudeste y la Av. Costanera al noroeste.

Red ferroviaria

Está en desuso una extensa red ferroviaria, de aproximadamente 1000 km. Desde el Centro Ferroviario de Monte Caseros, parten dos ramales troncales, uno hacia la Capital de Corrientes pasando actualmente por la Terminal de Ómnibus y otro hacia Posadas.

Transporte aéreo

El tráfico aéreo se centraliza en el Aeropuerto Internacional Piragine Niveyro, ubicado al este de la Ciudad. Operan varias aerolíneas que unen a Corrientes, de manera regular, con Buenos Aires y otras provincias argentinas.

Transporte urbano público

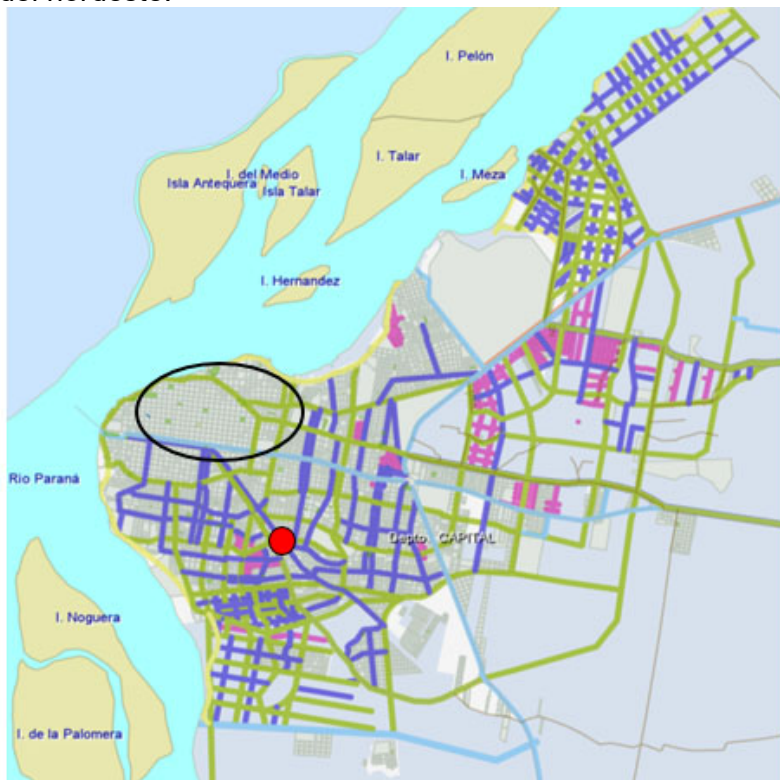
La población se dirige a sus actividades cotidianas a través del transporte urbano público desde los diferentes barrios de la Ciudad.

El punto de encuentro del transporte público es el antiguo puerto ubicado dentro del casco céntrico, distribuyéndose desde allí a los diferentes barrios.

Desde este punto también se puede acceder al transporte interprovincial Chaco-Corrientes.

Transporte Fluvial

El puerto de Corrientes es el punto central desde el cual históricamente, tuvo su crecimiento la Ciudad, en la actualidad se encuentra bien equipado para la carga y descarga de mercancías de todo tipo y movimientos diarios hacia destinos internacionales. En años anteriores se contaba con un vapor que diariamente cruzaba el río hacia Antequera en cercanías de la ciudad chaqueña de Barranqueras, además se contaba con viajes semanales en ferry a las distintas ciudades capitales de las provincias del nordeste.



○ Casco histórico de la ciudad

● A° La Chola

Referencias

PLANO N°1 - Transporte público urbano

Fuente: GIS de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

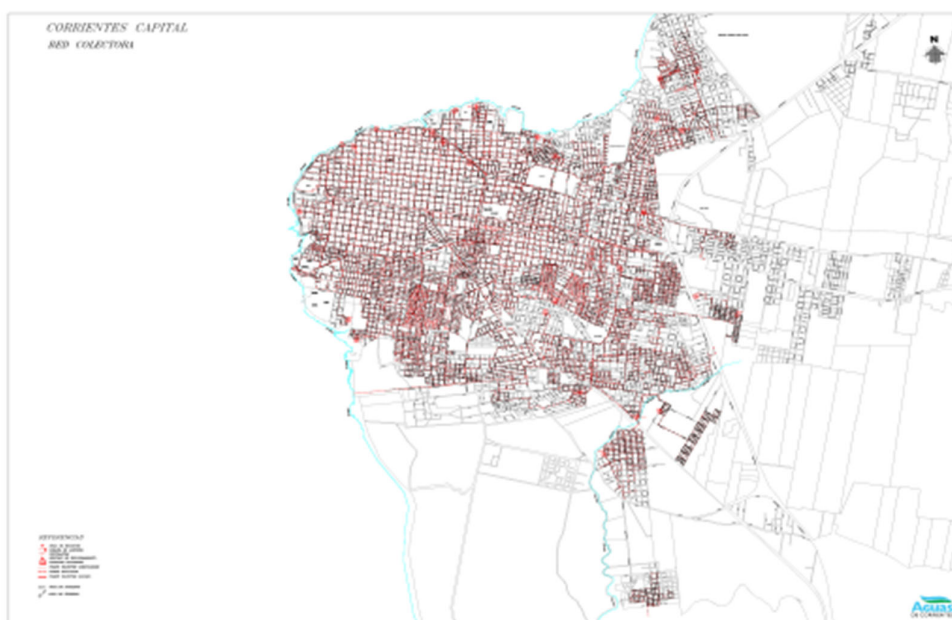
2.1.9 Infraestructura de Servicios Básicos

La carencia de servicios es una de las problemáticas más preocupantes a nivel provincial y en la Ciudad de Corrientes la situación se replica y se profundiza a partir del contraste de realidades según cada barrio y zona de la Ciudad, a continuación, se listan los servicios y una síntesis de sus características:

Cobertura de servicios de Agua Potable y Desagüe cloacal

El agua potable, la cloaca y la energía eléctrica son sólo algunas de las necesidades básicas que en ocasiones quedan sin satisfacer

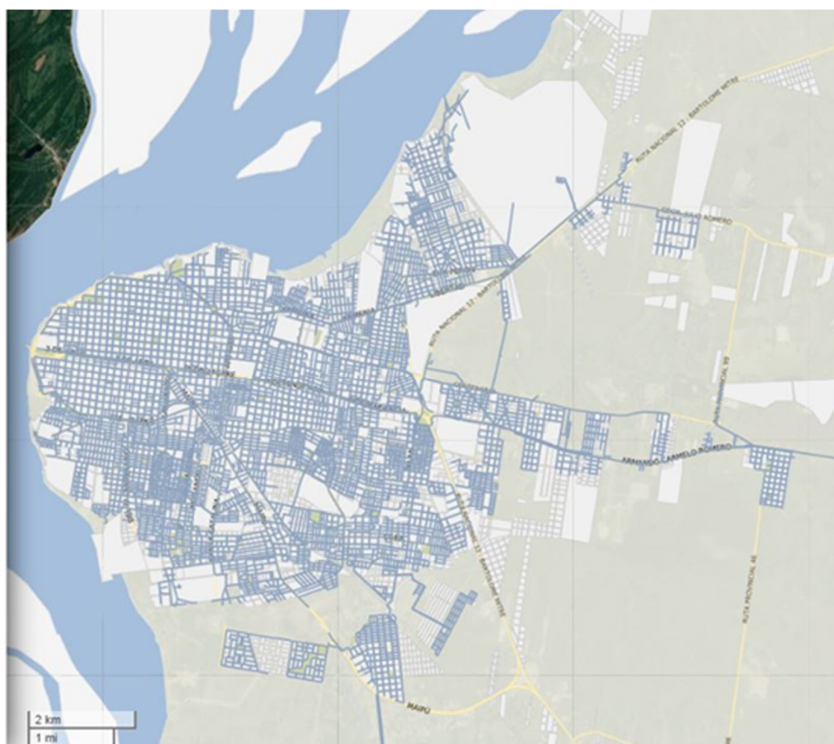
En el caso de la ciudad de Corrientes, el agua a ser potabilizada se obtiene del río Paraná. El servicio de Agua Potable en la Ciudad de Corrientes Capital es suministrado y administrado por la empresa "Aguas de Corrientes S.A." En cuanto a su cobertura al año 2010 el 90,61% de las viviendas tienen acceso a red pública de abastecimiento de agua. (Censo INDEC,2010).



PLANO N°2 - Desagüe cloacal

Fuente: GIS de La Municipalidad de la ciudad de Corrientes

Aunque suele referirse al agua potable como el servicio más importante, lo cierto es que la falta de redes cloacales genera un serio riesgo para la salud según la OMS. En este rubro, la Ciudad de Corrientes tiene un 65,89% de cobertura; lo que significa que unas 114.097 personas tienen carencia en este sentido; son al menos unas 25.000 viviendas (fuente Censo INDEC 2010).



PLANO N°3 - Red de Agua Potable

Fuente: GIS de La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Más allá de lo que puede advertirse recorriendo las distintas zonas de la Ciudad, las carencias y necesidades particulares de cada una son bastante diferentes, la desigualdad en materia de servicios básicos entre los barrios céntricos y otros sectores periféricos se presenta de forma muy dispar. Hay algunos barrios que, a pesar de estar muy cerca de otros que disponen de servicios, cuentan con niveles de insatisfacción respecto de los mismos. También, existen zonas alejadas que cuentan con altos niveles de satisfacción de necesidades básicas en materia de servicios, aunque no se da de manera constante y sostenida en otros sectores cercanos. El área comprendida por las cuatro avenidas: Av. Costanera “Gral. San Martín”, siguiendo por Av. Gdor. Pujol hasta su intersección con Av. Artigas y cerrando el sector hacia el oeste con Av. Pedro Ferré, sigue siendo el que menos carencias presenta al menos en agua potable y redes cloacales.

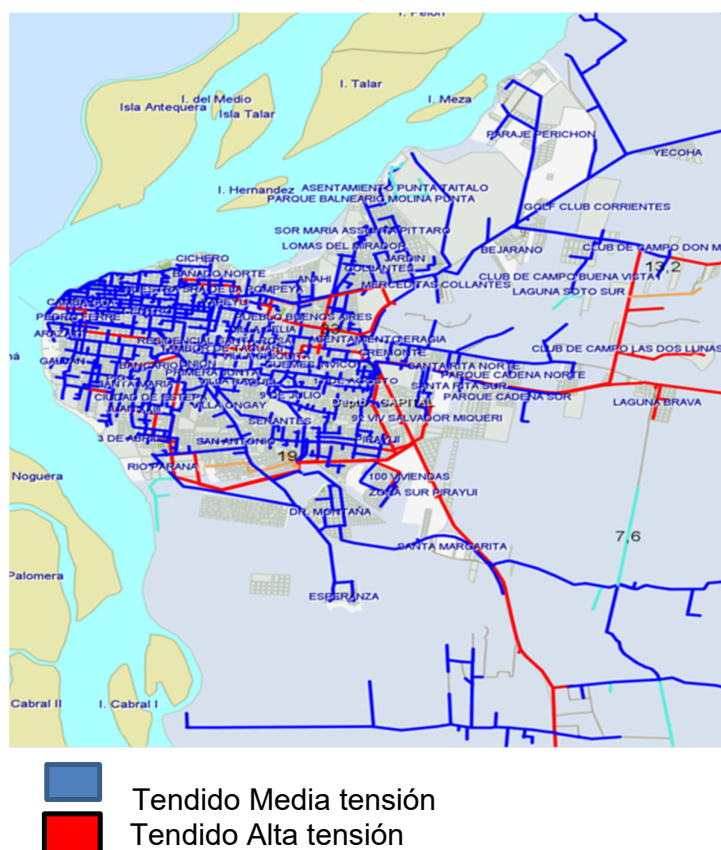
La zona Este, con los barrios que se encuentran a la vera de la Ruta Provincial 5 se caracterizan por un mayor nivel de vulnerabilidad e irregularidad en la tenencia de la tierra. Por su parte, en el sector Sureste existe un bajo porcentaje de cobertura de redes cloacales, además de otras dificultades estructurales, que se presentan a pesar de las obras que se ejecutaron y se planifican en esa zona, ej. B° La Olla. (PROMEBA, con base a datos del censo INDEC 2010).

Desagüe pluvial

La Ciudad de Corrientes por su característica ribereña y su altura sobre los niveles normales del Río Paraná, no debería padecer inconvenientes serios ante la concurrencia de lluvias ordinarias, son las precipitaciones anuales extraordinarias, las que provocan inconvenientes. El mantenimiento del sistema de desagüe pluvial, en la actualidad, es escaso, como se puede observar tanto en el casco histórico como en los nuevos barrios, en estos últimos, la infraestructura es insuficiente y como consecuencia el funcionamiento del sistema no es el adecuado.

Cobertura del servicio de energía eléctrica

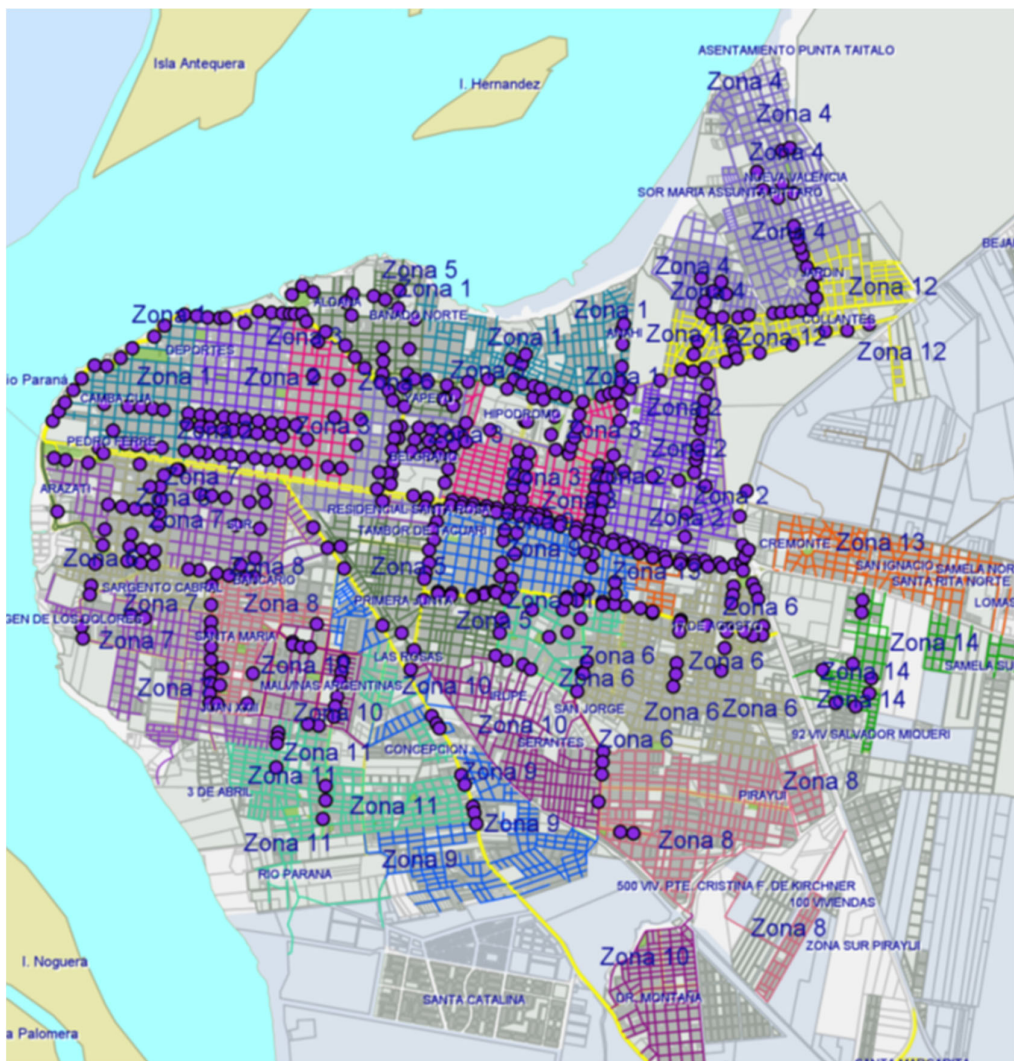
En la ciudad de Corrientes, el servicio es concesionado por la Dirección de Energía Eléctrica de Corrientes (DPEC), Según el anuario estadístico realizado por la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Corrientes para el año 2005, la cantidad de usuarios con uso residencial ascendía a un total de 177.629 personas. Lo que representa alrededor del 97 % de hogares con este servicio cubierto en la ciudad de Corrientes. (Esta información es la que presenta el relevamiento censal de 2001, sin especificar si se corresponde a una conexión legal o de otra índole).



PLANO N°4 - Trazado de Energía Eléctrica General
Fuente: Gis de La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Servicio de Recolección de residuos

Es un servicio prestado por el Municipio de la Ciudad, que se encuentra organizado por zonas y horarios de recolección, diurno y nocturno según los diferentes barrios.



PLANO N° 5  Ubicación de los puntos de recolección de residuos organizado en 14 zonas
Fuente: GIS de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



2.1.10 Hitos Urbanos

Los hitos en la Ciudad corresponden no solo a su centro cívico dentro del casco histórico, donde se concentran los edificios y funciones más importantes de la Ciudad, como la plaza 25 de mayo con sus edificios cívicos que lo rodean, iglesia: “La Merced”, “Casa de Gobierno”, escuela “Sarmiento” y Edificio de la Policía, como otros edificios de importancia histórica para la Ciudad.

También podemos enumerar una serie de lugares y monumentos que forman parte de su historia y memoria colectiva como, por ejemplo:

El puerto: ubicado a una cuadra de la plaza principal forma parte del paseo costero junto con la costanera de borde. Cumpliendo la función de punto de encuentro del transporte urbano público proveniente de todos los barrios periféricos de la Ciudad, también tiene concurrencia el transporte interprovincial Chaco-Corrientes.

Siguiendo hacia el este entre los espacios verdes podemos nombrar el conocido “Parque Mitre”, concebido como un gran espacio verde, pulmón de manzana dentro del casco histórico y también como borde costero al río Paraná, tiene una altura apreciable que funciona como mirador natural del río, alrededor del actual, dentro de su parque se encuentra el monumento homenaje al Libertador Correntino.

Otro de los espacios verdes reconocido es el parque llamado “Camba Cuá”, con varias hectáreas parquizadas, es uno de los más grandes de la Ciudad, ubicado en uno de los barrios más antiguos. En él pueden encontrarse, la sala cultural municipal Adolfo Mors, con sus bajadas llenas de verde frente a viejas casonas con murales de diferente temática, paseos, juegos mecánicos para los más chicos, unas pequeñas instalaciones para bicicletas, patines y skates, puntos de ventas de artesanías y de comidas, todo ello a metros del Hotel de Turismo.

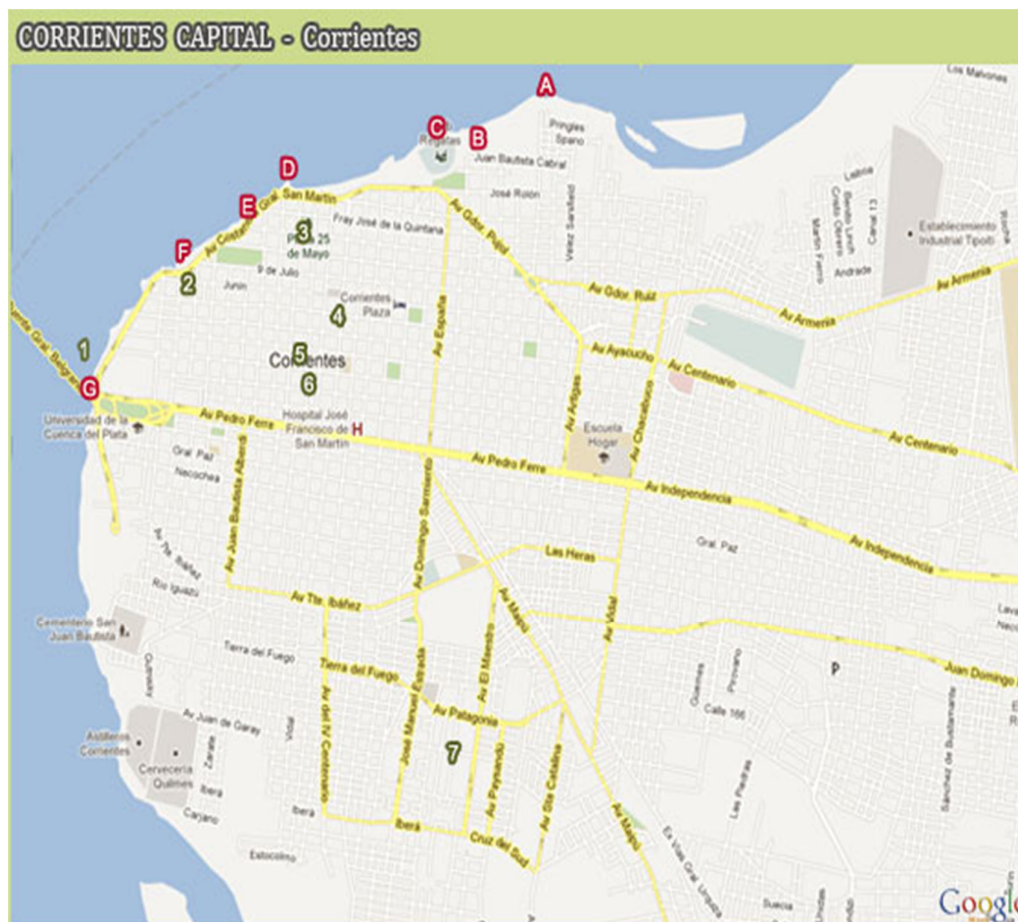
Siguiendo el paseo costero se encuentran naturalmente las siete puntas cuyos nombres son: Aldana, Yatictá, Arazá, Punta Mitre, San Sebastián, Tacurú, Tacuara. En la punta Arazaty desembarcó el 3 de mayo de 1588 el adelantado Juan Torres de Vera y Aragón para fundar la actual Ciudad de Corrientes con el nombre de “Ciudad de Vera”. Allí se levanta una columna conmemorativa de la fundación de la Ciudad. Estos espacios están acompañados con pérgolas y bancos que hacen las veces de miradores.

En este paseo costero se observa que el río Paraná deja numerosas playas, acompañadas de balnearios que ofrecen todos aquellos servicios que hacen más confortable y segura su estadía. Entre las que se destacan las playas Arazatí, Malvinas, Yacaré, Bahía del Sol y playa del club de Regatas, entre otras. Los amantes de la tranquilidad pueden disfrutar de la pesca en cualquiera de sus puntas o bien hacerlo en otras puntas del Paraná en las afueras de la Ciudad

Como nexo entre las dos provincias se erige el Puente General Belgrano; uniendo las provincias de Chaco y Corrientes que conecta la Ruta Nacional 12 (Corrientes) con las Rutas Nacional 11 y Provincial 16 (Chaco).

Como un emprendimiento comercial que data de los últimos años podemos nombrar al centro comercial de gran envergadura que es el edificio del “Shopping” ubicado sobre una vía secundaria, la Av. Centenario.

La Terminal de Ómnibus: ubicada al sur del casco histórico y al SE de la Ciudad y el Aeropuerto al NE, cercano al desarrollo urbano de la Ciudad.
 Todos estos hitos urbanos fueron con el correr de los años formando parte de la historia y memoria colectiva del correntino y de los que visitan la Ciudad.



Plano 6- Ubicación de las siete puntas (A, B, C, D, E, F, G)

Fuente: GIS del Municipio de la Ciudad de Corrientes

Dentro del casco histórico de la Ciudad sobre el paseo costero, las ubicaciones de las siete puntas tienen como remates en sus extremos al Puente General Belgrano y al Parque Mitre.

2.1.11 Desarrollo Urbano

Con el transcurso del tiempo los diferentes gobiernos han trabajado y puesto en consideración diferentes estudios de planes sectoriales y estratégicos para la

problemática de la Ciudad. Los diferentes planes estratégicos que se abarcan en el Departamento Capital son:

- Plan Estratégico Provincial Participativo 2021.
- Turismo sustentable y sostenible.
- Plan Estratégico Urbano Ambiental de la Provincia.
- “Operativo descacharrado y erradicación de minibasurales”.
- “Plan de mejoras viales”.
- “Plan veredas inclusivas”
- “Plan de arbolados”
- “Plan de acciones sanitarias urbanas”
- Operativo “Mascotas saludables”.
- Plan “Ciudades sustentables”
- Plan costero “Aguas Brillantes”

El Municipio, dentro de su plan de trabajo, tiene previsto los trabajos de saneamiento, hidráulico, vial, etc., en los diferentes barrios según la época del año, teniendo en cuenta las épocas de intensas lluvias.

Ejes de crecimiento de la Ciudad

En la actualidad el crecimiento de la Ciudad se expande hacia el sur, a lo largo de la avenida Maipú, hacia el sector sur conocido como Santa Catalina que representa una de las entradas a la Ciudad o bien, más allá de la Ruta 12, al NE en cercanías de la rotonda de la virgen de Itatí y hacia el Aeropuerto.



PLANO N°7- Ejes de crecimiento de la Ciudad

Fuente: GIS del Municipio de la Ciudad

Con el propósito de descongestionar y descentralizar las innumerables actividades dentro del Área Central, se realizó una reestructuración del espacio comercial dentro del trazado urbano, consistente en el traslado de algunos edificios y locales fuera del centro



de la Ciudad, como es el caso del Mercado de frutas y verduras, las discotecas y pubs, medidas que fueron marcando el comienzo de una época de cambios donde las peatonales tomaron el carácter netamente comercial además de unir avenidas principales mediante tramos asfaltados y las reubicaciones de restaurantes situados sobre la ribera. Con la idea de extender el asentamiento se están realizando proyectos que incluyen a los terrenos al SE.

Esta extensión de la Ciudad hacia el sur, se realiza de manera gradual y programada a mediano y largo plazo, asociada a las demandas existentes dentro de la trama consolidada y en articulación con procesos de consolidación del área urbana y con la densificación de determinados distritos de la Ciudad.

La adquisición por parte del Municipio del territorio del Ejército Nacional, transformó la relación de la Ciudad con aquel sitio, ya que dejó de constituir un límite para su crecimiento y se convirtió en el territorio destinado a su expansión, con el Proyecto Urbano Ambiental “Santa Catalina”, localizado en estas tierras: La estrategia propone conducir una expansión gradual, buscando equilibrar los procesos de dispersión actuales e interviniendo en el mercado de suelo, ofertando a precios asequibles.

Existen Normas de ordenamiento territorial y urbano, se presentan en el anexo 10 del presente documento (“Código de Planeamiento de la Ciudad de Corrientes”, y el “Código de Edificación”) ^{1(*)}. (1)

2.1.12 Áreas de Localización de Asentamientos Informales

Las usurpaciones de terrenos baldíos públicos o privados en distintos puntos de la Ciudad se convirtieron en una constante durante los últimos años, caracterizados por el ingreso ilegal de cientos de familias de forma organizada y que posteriormente se consolidaron, hechos que expusieron una faceta más del déficit habitacional que atraviesa Corrientes.

Teniendo en cuenta los datos oficiales (Gobierno de la Provincia y Municipalidad capitalina) actualmente en la Capital hay unos 50 asentamientos irregulares distribuidos en unos 43 barrios que datan tanto de hace tres décadas como desde hace pocos meses y donde se estima que habitan más de 6 mil familias. Ante esta situación, la gestión local está delineando las políticas en materia de suelo, y uno de los instrumentos para hacerlo es la planificación y gestión del territorio. Como ejemplo de ello es el proyecto en el Barrio “Santa Catalina” que cuenta con terrenos destinados para la relocalización de las familias

^{1(*)} En Argentina no existe una ley de ordenamiento urbano y desarrollo territorial como las que rigen en otros países latinoamericanos, de modo que la modalidad de expansión de las ciudades, la definición de los usos del espacio y el acceso al suelo y a la vivienda continúa dependiendo fundamentalmente de las políticas locales y de los lineamientos formulados por los desarrolladores o urbanizadores.

El código de Planeamiento de la Ciudad de Corrientes constituido por ordenanza N° 1623/85.- (Publicación Original) - Boletín Municipal N° 208 del 21 de abril de 1986 - Por ordenanza N°4169/05.- Primer Texto Ordenado) Boletín Municipal N° 950- Corrientes, 20 de mayo de 2005 fue actualizado como Segundo texto actualizado y ordenado al 30 de Septiembre de 2017

provenientes de diferentes asentamientos, así también como un sector del B° Dr. Montaña Y Barrio Molina Punta al NE de la Ciudad.

El problema del hábitat en relación con el acceso al suelo es de una magnitud y complejidad que exceden al ámbito local, y se requieren políticas articuladas entre las diferentes escalas de gobierno para lograr soluciones adecuadas.



PLANO N°8 -  Localización de asentamientos de la Ciudad
Fuente: GIS de la Municipalidad de la Ciudad.

2.1.13 Perfil Económico

La Ciudad de Corrientes, como capital y principal centro social y económico de la Provincia, alberga entre sus principales actividades económicas las relacionadas a su característica de ciudad-capital, es decir las referidas a la administración pública y la actividad financiera. Adicionalmente la Ciudad también funciona como centro universitario y de salud para la Provincia. A través del Puente General Manuel Belgrano, que vincula las actividades con la vecina provincia del Chaco, se genera una zona de actividades compartidas entre ambas ciudades donde diariamente miles de personas transitan por trabajo y estudios.

La Población Económicamente Activa de acuerdo a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) representa el 42 % de la población (aproximadamente 154 mil personas) de la cual el 4% son desocupados. Del resto, correspondiente a los ocupados, el 71 % se concentra en el sector asalariado y el 23% se desarrolla como cuentapropista.

Cabe destacar que el 40 % de los asalariados (42 mil personas aproximadamente) se desempeñan en el sector público. Un dato llamativo en Corrientes es que si bien la tasa de actividad está relativamente cercana al valor de la totalidad de los aglomerados que conforman la EPH (47.5 % para Corrientes y 57.2 % para el total de los 31 aglomerados urbanos de Argentina), la Tasa de demandantes de empleo -porcentaje entre la población de demandantes de empleo y la población económicamente activa (de 14 años y más)- es de 8.5 % mientras que la del total de los 31 aglomerados asciende a 23.3%. En cuanto a la estructura empresarial, para el 2015 la Secretaría de la Transformación Productiva, en base a datos de AFIP y SIPA, indica que el 84.9 % son consideradas microempresas, el 11.5% pequeñas y el resto medianas y grandes empresas.

2.2. EL ASENTAMIENTO Y SU ENTORNO

El sector conocido como Asentamiento “La Chola”, que comprende los Barrios Independencia y Juan XXIII, se encuentra ubicado en la zona suroeste de la Ciudad de Corrientes, ocupando una superficie de 104.249,37 m2 aproximadamente, y constituye un asentamiento espontáneo.

2.2.1. Ubicación y Delimitación

Los límites están establecidos en su origen por la misma ubicación del predio. Al norte, con el barrio de viviendas construidas por el Instituto de Vivienda de la provincia y por la Av. Iberá, al sur con la calle Argentina que incluye una pequeña porción de la reserva verde fiscal hasta calle W. Domínguez, al este con la calle Cura Brochero y al oeste con la Av. Igarzabal.

Encontrándose este asentamiento dentro de dos barrios: B° Independencia y B° Juan XXIII.

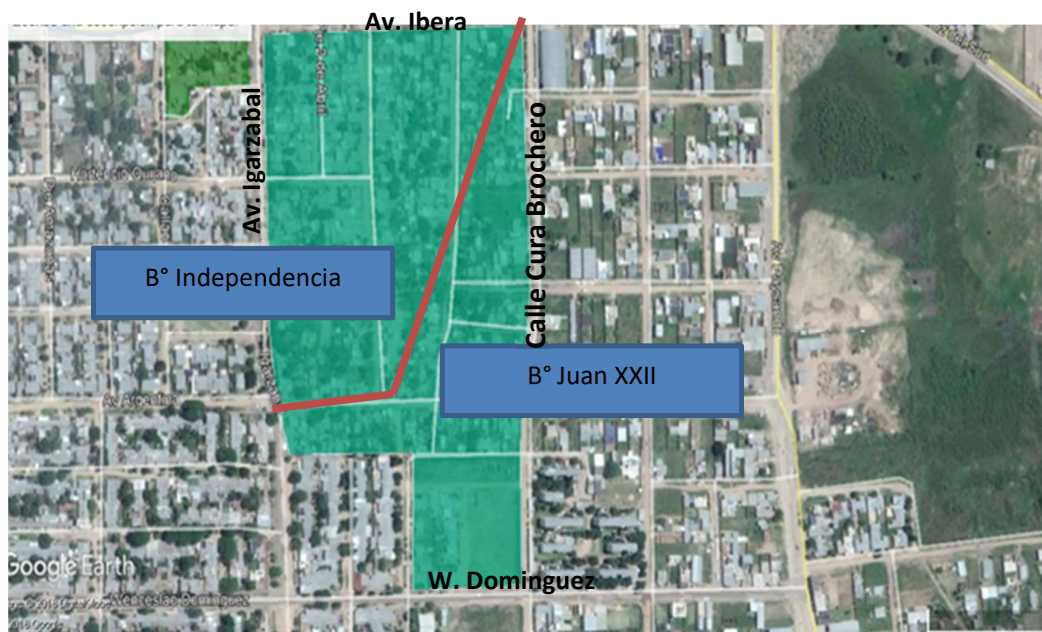


Imagen N°3- Localización del Asentamiento La Chola. La línea roja, delimita los diferentes barrios al cual pertenece.

Fuente: Google maps

2.2.2. Caracterización del Entorno y Diagnóstico Ambiental

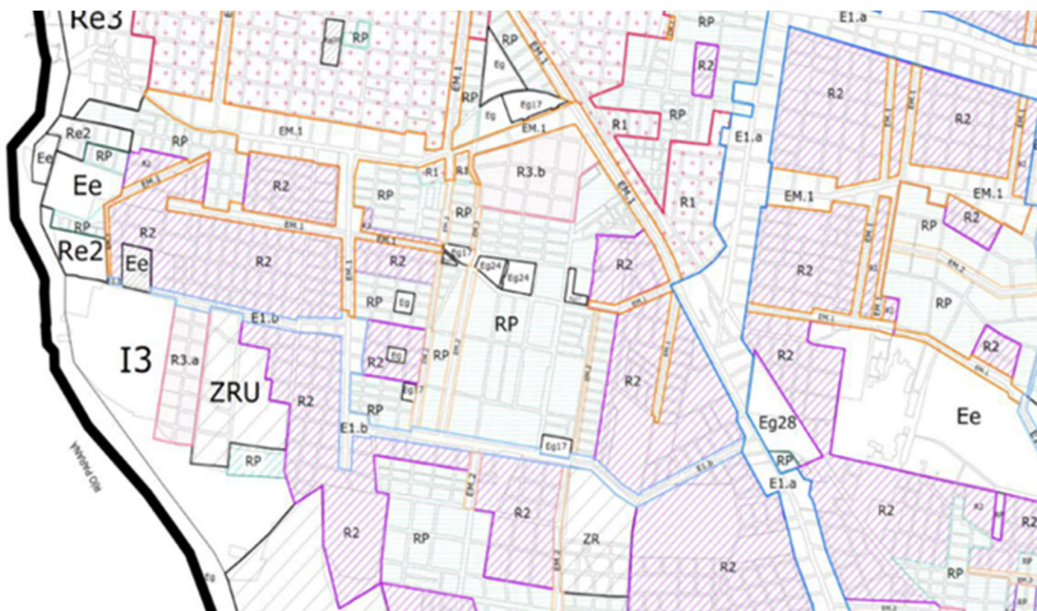
Aspectos Físicos del Área a Intervenir

El área del asentamiento se encuentra emplazada en una zona con límites urbanizados que lo contienen. Es ordenado en sí mismo, con una real integración a la trama urbana, a través de las calles que lo rodean, logrando una integración socio-espacial con el resto de la Ciudad.

Zonificación del suelo

El sector se encuentra dentro del distrito R2 Residencial de densidad media, según ordenanza N° 1071 y sus modificatorias y se halla en área urbana consolidada, no inundable por crecientes del río.

Pero por sus características de asentamiento s/ código sección 5.7, al sector se lo encuadra dentro de (Z.U.I.) Zonas de Urbanizaciones Integrales. Con modificatoria 30 de abril 2020, por ordenanza 6840-inc pto.5.7.1 Zonas Especiales de Interés Social (ZEIS) Allí se afirma que: "(...) Refieren a las áreas donde existen ocupaciones irregulares de carácter precario que deben ser objeto de estudio, intervención y reglamentación específicas. Las ZEIS deben asegurar un tratamiento legal y urbanístico para realidades diferenciadas, promoviendo mejores condiciones de hábitat y la integración física y social a la ciudad"



PLANO N°9 - Zonificación y usos del suelo según Código de Planeamiento Urbano
Fuente: Gis de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

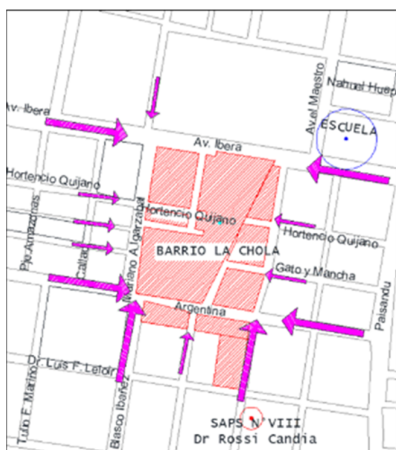
Sistema Vial y Peatonal

Vías de comunicación y accesibilidad

Su conectividad y accesibilidad con el resto de la Ciudad se realiza a través de la Avenida "Iberá", arteria principal desde el centro de la Ciudad por calle San Juan y Av. Cuarto Centenario, inicio del asentamiento, conectándose a través de las líneas de transporte público: 104 C y 103 C.

La accesibilidad peatonal y vehicular en el asentamiento, desde las Avenidas hacia el interior del sector se realiza por las siguientes vías:

Calles S/N 894, Calle Cura Brochero, calle cuya denominación es Pasaje 2 de Abril, Calle Argentina, calle Gato Mancha, y Calle Hortencio Quijano, que lo enmarcan, y con pocos pasillos que ingresan a viviendas que se encuentran en el interior de los sectores.



PLANO N°10 - Acceso vial al asentamiento

Fuente: IN.VI.CO Instituto de Vivienda de Corrientes

Los “pasillos” han sido trazados por los propios lugareños ante la necesidad de acceso peatonal a sus viviendas que se encuentran ubicadas dentro de los sectores donde habitan.

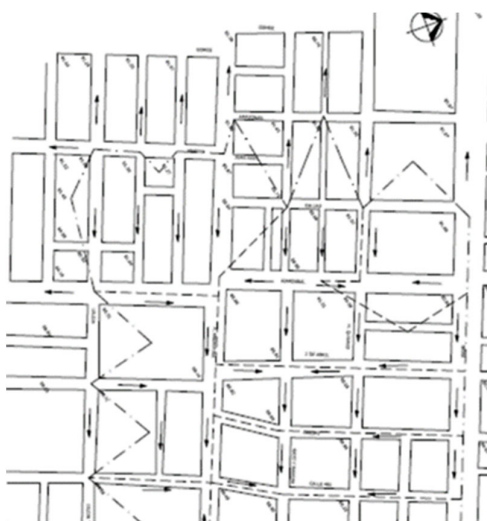


Imagen N°4

Fuente: IN.VI.CO Instituto de Vivienda de Corrientes

Topografía

El terreno presenta una topografía uniforme en su totalidad con una depresión en el centro del área y hacia calle Gato y Mancha. Tomando cotas que van desde avenida Igarzabal con 78.08- a 77.38 m bajando al centro y a calle 461 con 77.61, altimetrías tomadas según GPS ge.



PLANO N°11 – Estudio de pendientes

Fuente: Aguas de Corrientes

Vegetación del lugar

La vegetación del área se encuentra en un estadio de alta entronización, observándose la implantación de especies exóticas y rezagos de pastizales de la flora autóctona.

Los árboles existentes son los nativos de la zona como: Lapachos, Sauces y árboles exóticos como el fresno en su mayoría, los mismos se encuentran dentro de los patios de las casas o pasillos, caso contrario se observa que en la vía pública (veredas), carecen de los mismos.

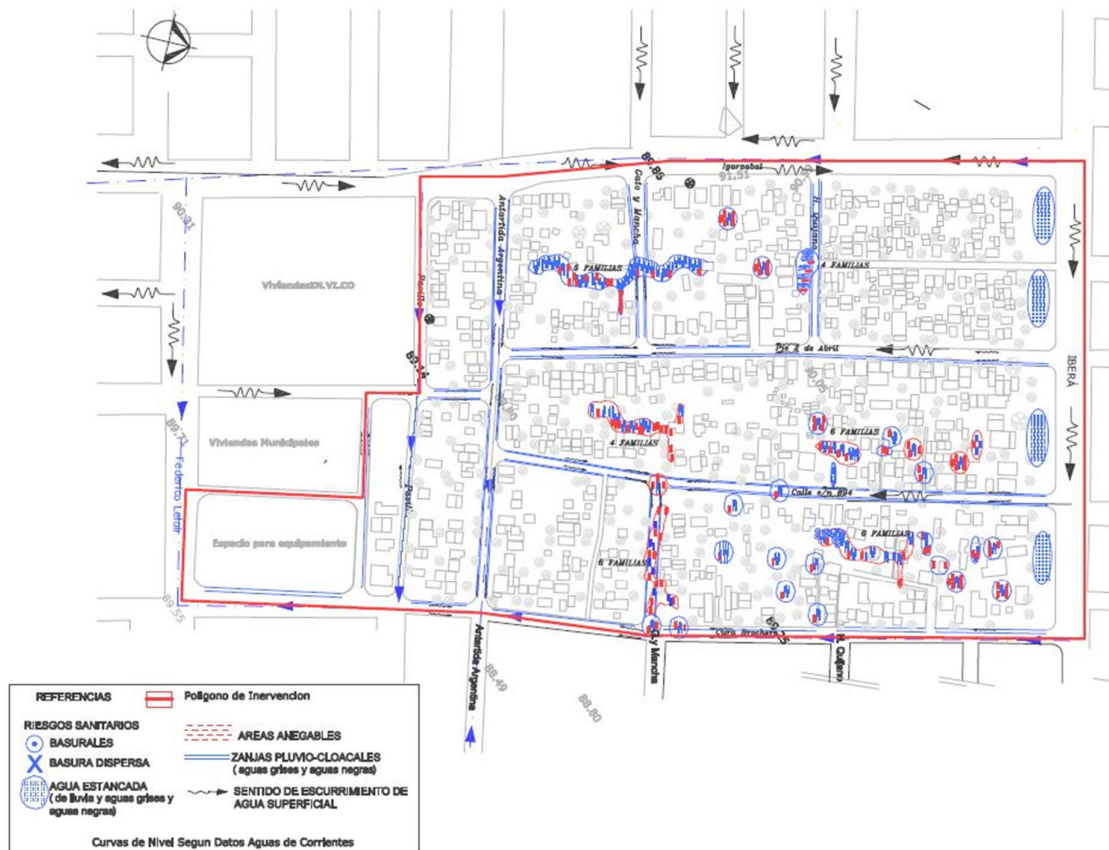
Fauna

La fauna característica ha sufrido una fuerte presión debido a la urbanización y al deterioro de su hábitat. Los componentes faunísticos más representativos son aquellos que coexisten en ambientes antropizados, básicamente mamíferos menores, aves, reptiles e insectos. Y en mínima proporción, equinos.

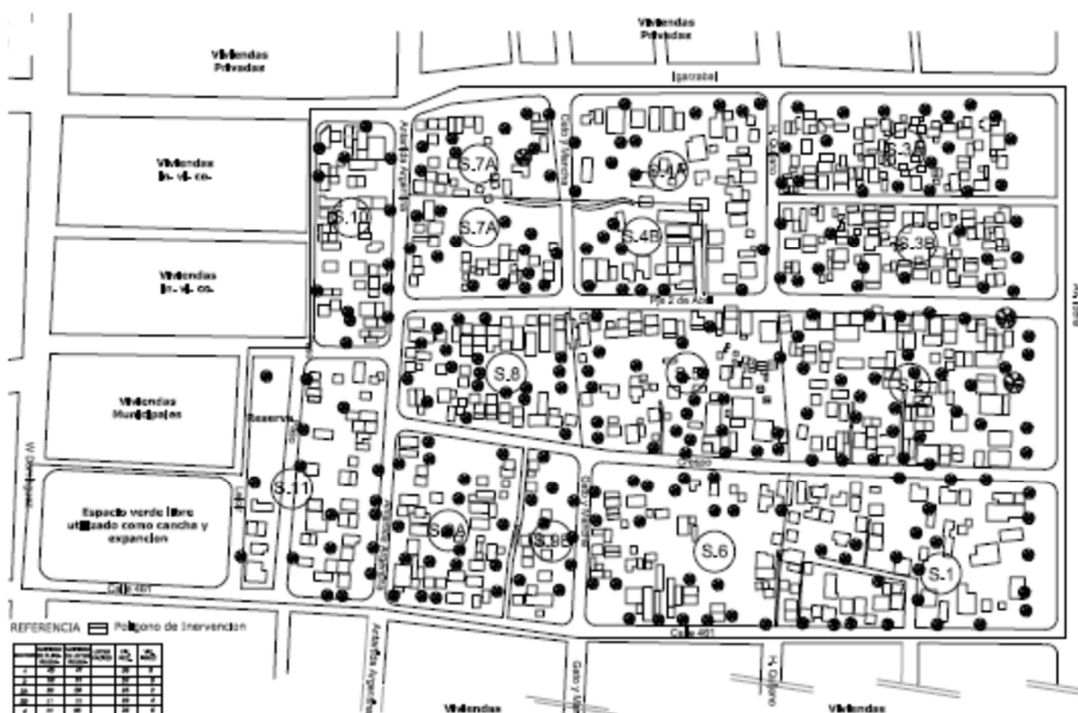
Riesgos Ambientales encontrados

Áreas Anegables

Corresponden dentro de la matriz ambiental del territorio altamente antropizados a las áreas inundadas por las zanjias a cielo abierto que con las lluvias ocasionan desbordes constantes de los desagües a cielo abierto de las viviendas (aguas negras y grises). Esto ocurre, dentro de la mayoría de los sectores, pero en mayor medida en los: 2, 6, 7 u 8, (PEI- Plano N°13 sectores pág. 31) por depresión del terreno que es propicio para albergar las mismas.



PLANO N°12: Riesgo Ambiental
Fuente: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes



PLANO N°13 - Sectores del barrio

Fuente: Instituto de vivienda de la provincia de Corrientes

La anegabilidad impide la construcción de viviendas sobre estos terrenos, las mismas se disponen a su alrededor, utilizándolo como espacio contenedor de basura, en el peor de los casos (sector 7) y también como patios basurales que rodean las viviendas.



Imagen N°5: bordes del sector 7

Fuente: Instituto de Vivienda de la provincia de Corrientes



Contaminación por Desagües de líquidos cloacales (aguas negras - aguas grises)

Se pudo observar que los mismos desaguan a través de zanjas a cielo abierto, por ejemplo, como en el sector 7, contaminando no solo el suelo sino también el aire y el agua que es provista por mangueras en su mayoría en mal estado. Otros desaguan a pozos compartidos entre vecinos y en pocos casos a cámaras de inspección también compartidos entre vecinos. (PEI Plano de sectores N°13 pág. 32, 10 Anexos, Anexo 1 Asentamiento Diagnostico, Plano 3)

2.2.3. Ficha Ambiental y Social

(Marque con una cruz cuando corresponda)

RELEVAMIENTO DEL AMBIENTE

Fecha: Mayo 2019	
Barrio: "LA CHOLA"	
Departamento - Municipio: CORRIENTES	Provincia: CORRIENTES

CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO

Se encuentra el lugar del proyecto ubicado cerca de una zona natural	
☐	A. de cualidades excepcionales o únicas
☐	B. con un ecosistema a preservar
☐	C. con un hábitat de fauna silvestre
☐	D. con un recurso acuático importante - río, lago, etc.-
☐	E. con acuíferos
☐	F. de recreo o atracción turística
☐	G. otros - NINGUNO -

Se encuentra el lugar del proyecto ubicado cerca de	
☐	A. plantas industriales
☒	B. basurales
☒	C. agua estancada
☒	D. fuentes de ruidos permanentes
☐	E. fuentes de contaminación térmica
☒	F. otras fuentes posibles de contaminación
☐	G. área rural
☐	H. aeropuertos
☐	I. puertos
☐	J. ferrocarriles
☒	K. carreteras
☐	L. líneas de alta tensión
☐	M. redes de gas o petróleo
☐	N. canales y / o embalses
☐	O. zonas con actividades extractivas (minera, forestal, otra)
☐	P. Otros
☐	Q.



Se encuentra el lugar del proyecto en una zona susceptible a				
		Extensión (en el barrio)	Duración (en el barrio)	Frecuencia
	A. Terremotos			
	B. Vulcanismos			
	C. Deslizamientos de terreno, derrumbes, avalanchas			
	D. Hundimientos de terreno			
x	E. Inundaciones por anegamiento	2550m2	Variable hasta una semana	Según ciclo de precipitaciones
x	F. Inundaciones por desbordes	4560 m3	Desborde de zanjas Duración Variable hasta 1 semana	Según ciclo de precipitaciones
	G. Aluviones			
	H. Incendios "naturales"			
	I. Pérdidas de suelo por erosión			
	J. Sequías			
x	K. Contaminación hídrica superf.	4550m2	Desagües de aguas grises y negras.	Permanente
x	L. Contaminación hídrica subterr.			
	M. Contaminación del aire	Todo el Barrio	-Eventuales periodos de quema de basurales a cielo abierto	Continuo de bajo impacto.
	N. Contaminación sonora			
	O. Contaminación térmica			
	P. Contaminación radiactiva			
	Q. Dificultad para acceder a fuentes de agua			

Se encuentra el lugar del proyecto en una zona con características climáticas singulares respecto a:

Observaciones

X	A. Lluvias	Acrecentada en la actualidad por ciclos de variación climática
	B. viento	
	C. temperatura	
	D. otros	

Localización del lugar del proyecto en la red de drenaje natural:

(Rio Paraná)

Posición en la cuenca	Régimen: Permanente/ Temporario	Caudal (m³/seg.)
A. Nacientes		
B. Curso medio	El área se ubica en la Cuenca Media del Rio Paraná	
C. Curso inferior		
En		
X	A. llanura aluvial	
	B. meandro (sector del curso separado de la dirección principal de desagüe)	
	C. cauce abandonado	
X	D. terrazas	



	E. cono de deyección
	F. albardón
	G. lagunas o equivalentes
X	H. otros

Se encuentra el lugar del proyecto ubicado en un área con

Observaciones

X	A. con vegetación natural	Y vegetación antrópica con especies implantadas
	B. con forestación	
	C. con pasturas- cultivos	
X	D. con vegetación escasa	Pocos árboles en veredas

CARACTERIZACIÓN DEL SITIO

Altitud	61	Metros
----------------	----	--------

Exposición	NE
-------------------	----

(N NE E SE S SO O NW terreno llano)

Topografía	
Relieve	
X	A. llano
	B. ondulado
	C. quebrado
	D. montañoso

	Vegetación en el sitio	
X	1. Vegetación autóctona	Si
X	1.1 Arbórea	Lapachos y Sauces
X	1.2 Herbácea y/o arbustiva	En todo el sector de intervención
X	2. Vegetación "implantada"	Si
X	2.3 Arbórea	Ej.: Fresnos,
X	2.4 Herbácea y/o arbustiva	

	Suelo	
X	A. Textura (pesada, liviana)	Suelos derivados de depósitos aluviales en terraza del Río Paraná
X	B. Estructura (agregado, suelto)	Agregado
X	C. Profundidad relativa	2mts
X	D. Capa impedida	Alternancia de depósitos fluviales arcillas arenas
X	E. Drenaje (infiltración)	Moderada
	F. Salinidad y/o alcalinidad	
X	G. Capacidad portante	
	H. Otros procesos químicos	

Agua subterráneas		
X	A. napa freática (profundidad, caudal , calidad)	Variable por aportes de aguas negras y grises (Aprox. 2mts)



X	B. dinámica de la napa (fluctuación, afloramiento, tendencias)	Fluctuación
	C. otras napas (profundidad, caudal, calidad)	

	Procesos	
X	A. Erosión • hídrica (Indicar si es Alta, Media o Despreciable) • eólica(Indicar si es Alta, Media o Despreciable)	Erosión hídrica Media
	B. sedimentación	
	C. otros procesos	

MODO DE USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y ACTIVIDADES

	La actividad que se realiza en el lugar relacionada con el uso de los recursos naturales es:	
	SITIO	ENTORNO
	Intensidad / época del año	Intensidad / época del año
no determinada		
ninguna		
caza		
pesca		
extracción leña		
extracción de madera		
pastura	(de equinos, todo el año)	Baja
huerta		
producción de flores		
apicultura		
animales silvestres para alimentación		
corrales	gallinas, todo el año	Baja
turismo		
basura		
otros		

	La fauna que afecta a la población del sitio es	
X	A. Animales que afectan a la población del barrio (cuales):	perros y sus enfermedades
	B. Animales que afectan a los animales domésticos del barrio	

	Se emplean aguas de superficies para	
	A. Actividades recreativas	
	B. Actividades domésticas: lavado, riego, para animales domésticos	
	C. Otras actividades (identificar)	

	Los residuos sólidos son	
	SITIO	ENTORNO
depositados a cielo abierto	X	X





Recolectados	X	
Enterrados	X	X
Quemados	X	X
arrojados a cauces de agua		
Otros		

RELEVAMIENTO DE VARIABLES ANTROPICAS

El lugar del proyecto dispone de un sistema de provisión de agua con		
Acceso al agua de red con		
	A. Grifo público	
X	B. Conexión a la vivienda con manguera	
X	C. Conexión interna a la vivienda	
	D. Provisión de agua por pozo	
	E. Provisión de agua de vertiente natural	
	F. Provisión de agua por camiones tanques	

Entes intervinientes

Los desagües pluviales en el área del proyecto son de tipo			
	Estado de la infraestructura	Destino de aguas	Calidad de las aguas (limpia, c/residuos, contam.)
1. Red parcial o total (indicar) a. con cordón cuneta b. con zanja revestida c. con conductos			
2. red de canales a cielo abierto	precario	pluvial	Con detergentes Agua servida – lluvia
3. escurrimiento libre	precario	pluvial	Con detergente – Agua servida

Entes intervinientes

La contaminación del agua del sistema pluvial con líquidos se debe a la	
X	A. existencia de basurales en el área
X	B. conexión de aguas grises de las viviendas
X	C. conexión de aguas negras de las viviendas
	D. conexión de aguas provenientes de industrias
	E. otras

La colección de aguas negras en el lugar del proyecto dispone de un sistema			
	Observaciones	Profundidades	Destino final
X	A. de red cloacal conexión a la vivienda	Lotes s/ calles con red cloacal 0.80 a 1.20 m Cant.25 %	Red cloacal
X	B. de pozo absorbente con o sin cámara séptica	Lotes sin red cloacal o en corazón de manzana Profundidad. pozo absorbente. 2 a 3 m. Cant.70%	Terreno natural
X	C. con letrina	Lotes sin red cloacal o en corazón de manzana Profundidad 1.00 m. Cant.5%	Terreno natural

La recolección de basura es	
	A. inexistente
X	B. existe con una frecuencia de DIARIA en el borde



	- la disposición final es a 7 km de distancia al barrio - los vecinos se incorporan al servicio de recolección: formal - La calidad del transporte es media-baja
--	--

El sitio del proyecto se encuentra a una distancia de	
A.	3300 m del área central de la ciudad
B.	300 m a centros de atención primaria de salud
C.	100 m de la red de agua potable al lote más alejado
D.	100 m de la red de cloacas al lote más alejado
E.	150 m a los espacios verdes recreativos : plazas, polideportivos
F.	2500 m a sitios de valor histórico, arqueológico, cultural – Cementerio de la Ciudad

Los pobladores del área del proyecto se abastecen de energía basada en			
FUENTES		Actividades que se realizan con.	Cantidad de familias
X	A. gas envasado	Cocina	80%
	B. gas por red		
X	C. carbón	Cocina	10%
	D. alcohol		
	E. kerosene		
X	F. leña	Cocina	10%
X	G. electricidad	Iluminación–Climatización–Entretenimiento - etc.	100%
	H. otros		

Los pobladores del área del proyecto están o fueron afectados por	
X	A. enfermedades de origen hídrico: diarreas, cólera, salmonelosis, Metahemoglobinemia, otras
X	B. enfermedades respiratorias: tuberculosis, asma, bronquitis, otras
X	C. afecciones de la piel y ojos: sarna, conjuntivitis, otras
	D. Otras

2.2.3 Formación Histórica Del Barrio

La historia de la conformación del Asentamiento “La Chola”, reconstruida a través de la memoria de sus habitantes, se remonta a la década del 80 cuando comenzaron a ocupar el espacio las primeras familias, siendo ese lugar un terreno baldío y sin conexiones de agua, luz ni cloacas. Con la asistencia de la Municipalidad se comenzaron los primeros trabajos de urbanización y con ello, paulatinamente, se fueron sumando otras familias hasta la ocupación total tal como la vemos hoy. Algunos hogares se formaron con personas procedentes del interior de la Provincia, como así también de los barrios próximos, como producto del desprendimiento del grupo parental original, tales como del B° Iberá, B° Independencia y B° Juan XXIII, teniendo en cuenta que el asentamiento se localiza en la parte central de los dos últimos.

En determinados casos aislados, los ocupantes compraron los terrenos de forma regular a una empresa constructora, GINSA S.A, y poseen la documentación que acredita la titularidad del dominio; otros, solo cuentan con una autorización de ocupación expedida por el Municipio capitalino.



En todos los casos citados podemos inferir que la ocupación del espacio se fue dando paulatinamente y de forma discontinua, espontánea, pero ordenada a lo largo de estos años.

Es necesario aclarar que no existen actualmente en la población relevada formas de organización social, tales como comisión vecinal u otras. Sí, en determinados momentos de la historia, se organizaron a los efectos de reclamar las mejoras para el asentamiento. En otro momento posterior, los ocupantes volvieron a juntar firmas para pedir la expropiación de los terrenos para los vecinos por parte del Municipio y cuya respuesta fue atendida para el año 2013, donde a través de programas nacionales como “Argentina Trabaja”, se logró proveer a muchos hogares de núcleos húmedos, (cocina y baño), con algunos completamientos de viviendas según los casos, lo que representó un mejoramiento sustancial en la calidad de vida de los habitantes del asentamiento, pero todavía los mismos no poseen regularizada su situación dominial.

Referente a los cultos religiosos, se ha podido observar con mayor presencia a los pertenecientes a comunidades evangélicas, pero según refieren antiguos habitantes del asentamiento, estos no tienen inserción barrial, su trabajo pastoral lo realizan fuera del mismo.

2.2.4. Población Actual

Caracterización de las familias

El asentamiento, según el censo realizado, arrojó un total de 1.471 personas relevadas de las cuales: 815 son adultas y 656 son menores, conformando un total de 399 familias.

En lo que respecta a la cantidad de integrantes por grupo familiar prevalecen los compuestos entre 1 a 5 integrantes, luego de 6 a 8 y en menor medida de más de 9 o más integrantes.

En lo referente a las actividades laborales de los jefes de familia, se observa que un alto número de ellos desarrolla trabajos informales, como temporales, de albañilería por cuenta propia, empleadas domésticas, “cirujeo” es decir venta de elementos que obtienen en los basurales, entre otros; una porción, no muy numerosa están trabajando en relación de dependencia como empleados de comercio y municipales.

La población presenta escasa proporción de jubilados y pensionados.

Se detectó también en el recorrido la existencia de pequeños “kioscos” como otro ingreso económico anexo a la vivienda, uno de ellos ubicado en el centro del asentamiento y sobre la futura traza de la calle Hortencio Quijano.

Son numerosas las familias que perciben planes sociales como la Asignación Universal por Hijo (AUH) pensión de madres de siete hijos y otros planes sociales, que actúan como contención ante la desocupación que padecen algunas familias.



Los ingresos de los grupos familiares varían entre \$4000 (cuatro mil pesos) y \$10.000 (diez mil pesos) al mes en su mayoría, en menor medida lo representan los que perciben más de dos salarios Mínimo, Vital y Móvil.

Dentro de la población se verificó la presencia de integrantes que tienen discapacidad ascendiendo el número a un total de 21 (veintiún) personas, de las cuales 12 (doce) personas presentan dificultad motriz y se movilizan en silla de ruedas y 9 (nueve) con otras patologías como: Retraso madurativo, microcefalia, hipoacusia.

2.2.5. Relevamiento de Instituciones Públicas y Organizaciones Sociales del Entorno Inmediato.

El Asentamiento cuenta con equipamientos cercanos, tanto educacionales, como sanitarios y equipamientos comerciales dispersos en la zona. Entre los primeros podemos nombrar al:

- Educativos

Centro de Desarrollo Infantil (CDI): “Ara Porá” y “Grillito Saltarín”: Donde concurren niños desde los 45 días a los 4 años.

Escuela Primaria N°34 “Santo de la Espada”

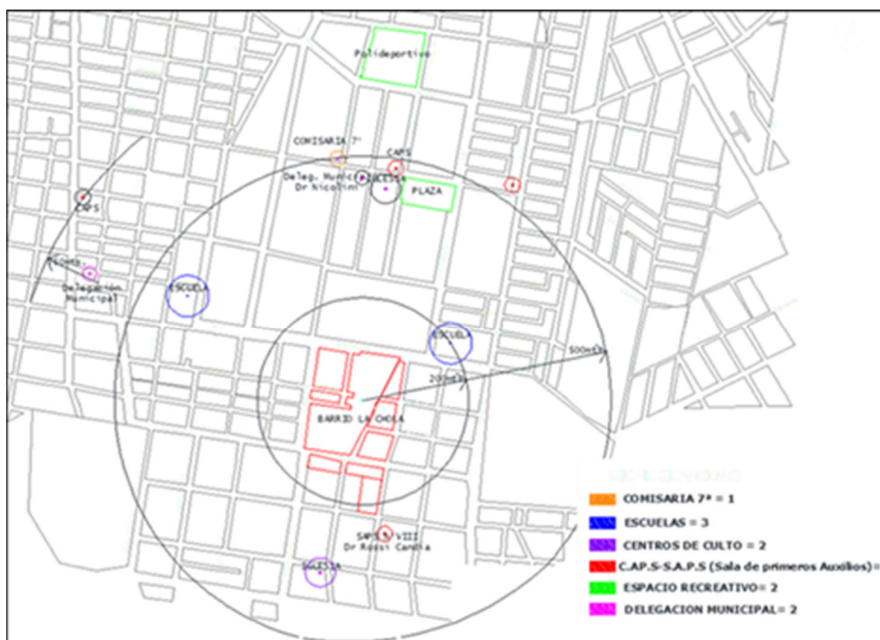
Escuela Secundaria: Colegio “Manuel Vicente Figuerero”.

- Cultos:
 - Centros religiosos de diferentes cultos, católicos, evangelistas, etc.
 - Instituciones oficiales: 1 Delegación Municipal.
 - Espacios deportivos y verdes de expansión en el entorno:

1 plaza pequeña carente de equipamiento (situada junto al sector próximo a intervenir)

1 Polideportivo en el B° denominado “1000 viviendas”, que es un complejo habitacional ubicado cruzando la Av. Iberá, al norte del asentamiento y que cuenta con equipamiento deportivo (Plaza y polideportivo) proyectado para este sector pero que resulta insuficiente para cubrir la demanda de la población del mismo barrio como de los barrios vecinos.

1 sector verde dentro del sector, que corresponde a un espacio de reserva del Municipio. Utilizado actualmente como cancha de fútbol. Y lugar de expansión, que carece de equipamiento.



PLANO 14 - Equipamientos del entorno del asentamiento

Fuente: IN.VI.CO Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes

Salud

El área programática del Centro de Salud SAPS N° 3 Dr. Rossi Candia, se encuentra ubicado en la zona suroeste de la Ciudad de Corrientes; entre los siguientes límites:

Al Norte la calle Av. Ibero, al Sur la Avenida Alta Gracia, al Oeste la Calle Cabo de Hornos y al Este la Avenida Paysandú.

Comprende a los barrios Independencia, Juan XXIII y 3 de Abril y al área que ocupa el Asentamiento La Chola donde la población a la que sirve es de alrededor de 17.000 habitantes (censo 2010).

El Centro cuenta con Recursos Humanos integrados por 31 agentes, distribuidos entre Médicos, personal técnico, administrativos y maestranza. Las prestaciones que brinda son Pediatría, Ginecología, Clínica General, Kinesiología, odontología, laboratorio y enfermería. También desarrollan Programas de Salud provinciales y nacionales destinados a la población infantil, adolescente y adulta.

Programas Sociales

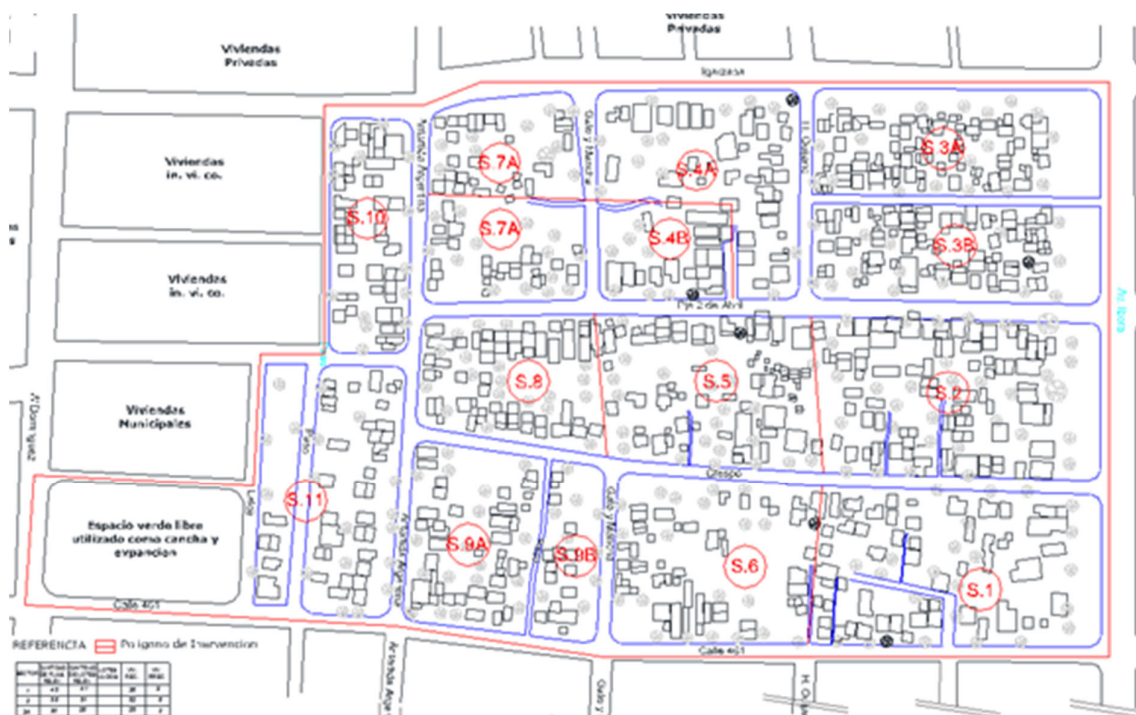
No existen programas sociales, laborales o productivos en ejecución. Solo se realizan operativos esporádicos para facilitar o acercar ciertos servicios como de salud, vacunación, ANSES, trámites previsionales, tramitación de DNI en general, otros.

2.2.6. Relevamiento Urbano, de Hábitat y Diagnóstico

Situaciones que surgen del Relevamiento

Para una mejor organización del relevamiento físico y social, se dividió el predio en 11 sectores según los pasillos existentes y sus calles.

Con los datos obtenidos se concluye que en su mayoría poseen una apropiación proporcionada del espacio, encontrándose que en 373 lotes residen 399 familias, y se incluyen 2 lotes vacíos, uno de ellos ya se lo utiliza como cancha de fútbol o sector recreativo, y el otro como reserva.



Según PLANO N°13 Relevamiento (PEI Plano de Sectores de pág.32)

Fuente: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes



SECTOR	CANTIDAD DE FLIAS. RELEV.	CANTIDAD DE LOTES RELEV.	LOTES VACIOS	VV. REC.	VV. IRREC
1	45	41		36	9
2	58	51		52	6
3A	30	28		25	2
3B	35	29		29	4
4	36	35		28	6
5	21	19		12	6
6	18	20		11	7
7A	22	22		6	16
7B	20	15		10	9
8	20	20		16	4
9A	10	10		8	1
9B	22	22		15	7
10	29	28		17	10
11	33	33		17	12
	399	373	2	282	99

Resultados del relevamiento realizado

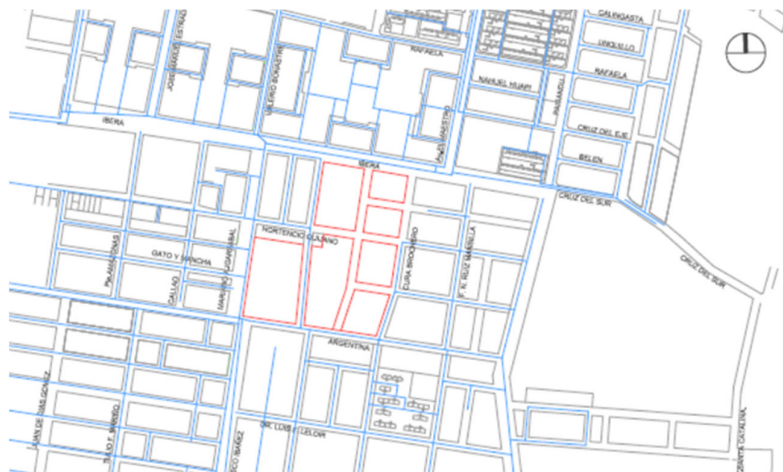
Se detectaron:

- 275 lotes sin conexión de agua formal (solo por mangueras de forma superficial)
- 275 lotes sin conexión de cloaca formal (a pozos y a cielo abierto).
- 233 lotes sin conexión eléctrica formal (dentro de los 275 lotes s/conexión de agua y cloaca)
- 20 lotes a rectificar a Línea Municipal.
- 31 Viviendas a relocalizar por apertura de calles y peatonales internas

Provisión de Agua Potable

La provisión de agua, tanto de las viviendas ubicadas dentro de los pasillos como las del frente de las calles secundarias de circulación, se realiza a través de mangueras conectadas superficialmente de vivienda a vivienda. Las mismas en su recorrido cruzan las zanjas con aguas servidas y basurales, generando un alto grado de riesgo de contaminación por contacto directo y por vía indirecta a través de los vectores o transmisores más comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, ratas, perros, gatos y equinos.

Según antecedentes, el sector delimitado por las Av. Igarzabal, Av. Iberá y al sur por calle A. Argentina está provista de tendido de red de agua, pero no todas las viviendas que se encuentran sobre ellas poseen conexión formal.



PLANO N°15 Antecedente: Red de agua potable
Fuente: Gis de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Desagües Cloacales

Los desagües cloacales se vuelcan en su mayor parte a pozos (compartidos entre varias familias) y en algunos casos a zanjas a cielo abierto, y en su minoría a conexión formal.



PLANO N°16 Antecedente: Red de desagüe cloacal
Fuente: Gis de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Desagües Pluviales

Se realizan de forma superficial a través de “zanjas a cielo abierto” las cuales se contaminan al quedarse estancadas por largo tiempo. Funcionando como reservorio permanente del mosquito y de otros insectos y temporario de aguas de lluvias que desbordan generando inundación en las viviendas que se encuentran ubicadas alrededor de ellos.

Red de Distribución Energía Eléctrica

Las instalaciones domiciliarias se realizan a través de conexiones informales, que derivan desde la red pública o de otras viviendas con frente a las calles, por donde pasa la red de energía. Aunque algunas viviendas poseen conexión formal. sobre calles abiertas.



PLANO N°17 Antecedente: Red de Distribución Energía Eléctrica

Fuente: Gis de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Residuos Urbanos

La acumulación de los residuos urbanos, es de cantidad considerable, 500 tn por día aproximadamente repartidos en diferentes puntos del barrio, (PEI: croquis plano riesgo ambiental pág.30), esto se evidencia claramente dentro de algunos sectores donde hombres, mujeres y niños realizan la inspección de las mismas, al margen de las más elementales normas de higiene y seguridad, sin tomar conciencia sobre cómo puede verse afectada su salud. Esta selección y clasificación de elementos encontrados que pueden ser recuperados como: cartón, vidrio, plástico y otros, son vendidos como medios de supervivencia. Luego del trabajo de selección, las mismas son abandonadas



PLANO N°19 Acumulación de residuos

Fuente: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes (Sobre Av. Ibero, y esquinas de las calles mencionadas).

Referente a lo Constructivo

Viviendas con Tecnologías constructivas locales

Las tecnologías adoptadas por la población en los casos de viviendas recuperables son de tipo tradicional, con materiales resistentes, de mampostería de ladrillos comunes o cerámicos, sobre vigas de encadenado o pilotines o bases y columnas de hormigón armado, cubiertas livianas de chapa galvanizada sobre estructura de sostén metálica o de madera con aberturas metálicas o de madera, en muchos casos estos no cumplen con la ventilación adecuada de los locales, sin aislaciones térmicas en cubiertas, ni acústicas e hidráulicas en paredes.

En los casos de viviendas precarias, los materiales utilizados son de poca resistencia y/o se encuentran en mal estado, sin estructura resistentes, sin aberturas, sin instalaciones. En todos los casos la ejecución de las mismas es por autoconstrucción.

Aspectos físicos encontrados

- **Viviendas en buen estado:** Paredes de ladrillo común o materiales mixtos (ladrillo común/ cerámicos huecos/ huecos de cemento), con estructura de columnas y vigas de hormigón, cubierta de chapa galvanizada y estructura de madera o metálica, cielorraso de machimbre, piso alisado de cemento y/o

cerámicos, algunas con falta de terminaciones (revoques, revestimientos, pisos, etc.).



Imagen N°7

Fuente: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes

•**Viviendas con problemas constructivos:** construcciones que presentan grietas por asentamiento de terrenos, ante la falta de fundaciones, construcciones de paredes de panderete, techo en buen estado pero de baja altura y sin cielorraso, presencia de humedad en zócalos, piso de cemento agrietado o de tierra, falta de ventilación adecuada de los locales.

- **Viviendas precarias:** Casillas construidas con materiales reciclados, de chapa o madera, u otros elementos utilizables como cerramientos, cuentan con letrinas ubicadas fuera del hogar, con provisión de agua a través de mangueras y con falta de ambientes adecuados según el número de integrantes (hacinamiento).



Imagen N° 8

Fuente: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes

En conclusión, se encontró:

Densidad poblacional: Media

- Utilización ordenada del espacio sobre calles y desordenada internamente en los diferentes sectores.
- Viviendas en su mayoría en buen estado.

Tipologías de viviendas y cantidad de lotes encontrados desde el Sector 1 al Sector 11

En 373 lotes relevados se encontraron:

- 282 viviendas Recuperables
- 99 viviendas Irrecuperables

2.3. SITUACIÓN DOMINIAL Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

Los inmuebles a intervenir presentaban en sus inicios tres situaciones dominiales: dominio privado, dominio provincial y dominio municipal, en la actualidad todos los terrenos de dominio municipal y provincial fueron traspasados al Instituto de Vivienda con el fin de formalizar la titularidad de dominio de sus ocupantes.

A continuación, se presenta croquis y detalle de los titulares de dominio de cada uno de los sectores:



Sector A: Municipalidad de la ciudad de Corrientes e Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes

Sector B: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes

Sector C: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes

Sector D: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes

Sector E: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes

Sector F: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes

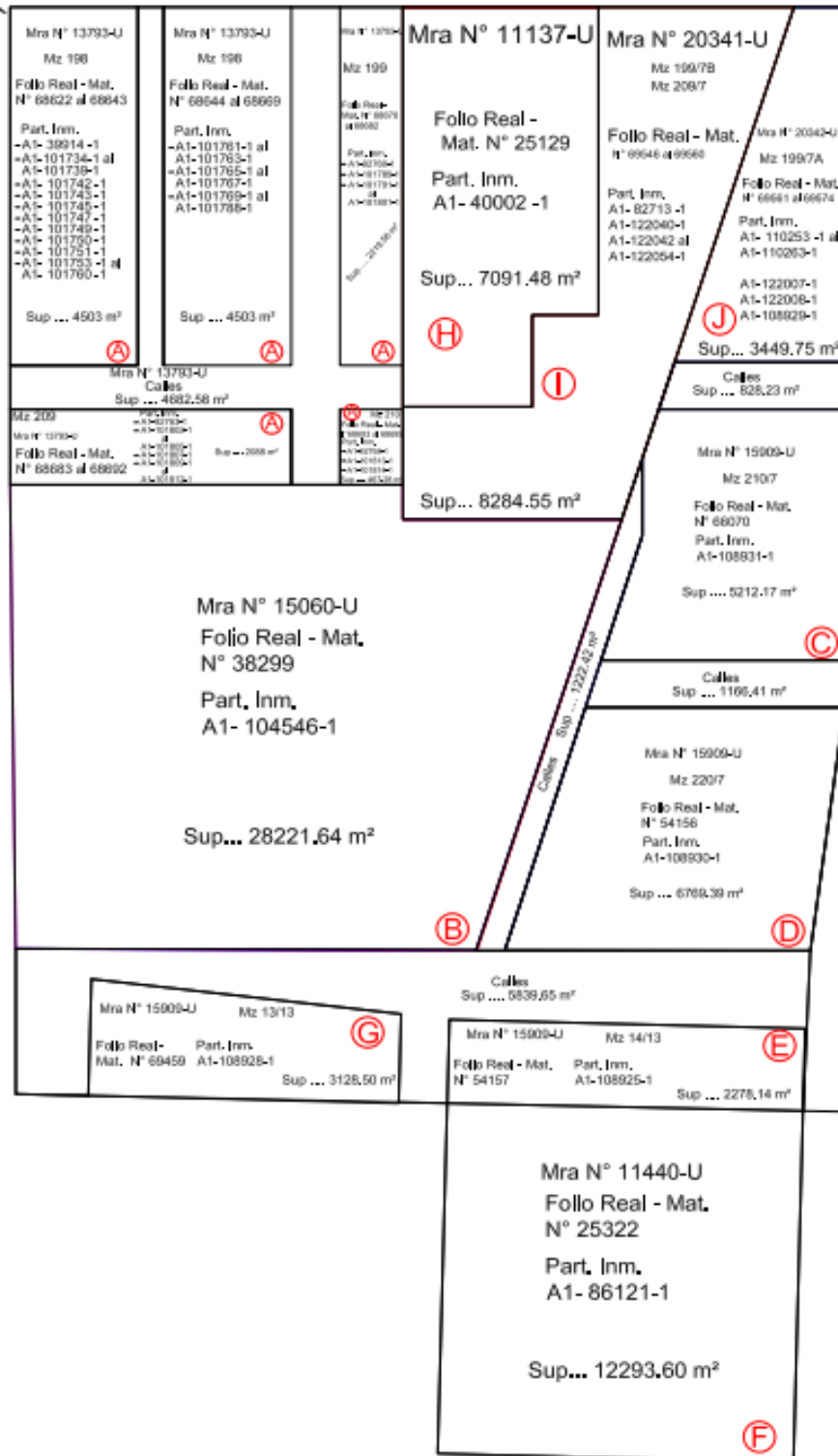
Sector G: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes

Sector H: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes

Sector I: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes

Sector J: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes

(Ver 10. Anexos –Documentación Dominial)



PLANO N°20: Situación Dominial Existente

Fuente: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes– Dpto. Agrimensura – Gcia. Programas Autogestivos

3. NORMATIVA Y POLÍTICAS OPERACIONALES DEL ORGANISMO APLICABLES AL PROYECTO: AMBIENTAL, SOCIAL Y URBANA

3.1 NIVEL INTERNACIONAL

Marco Normativo e Institucional Ambiental y Social

Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial activadas para el Programa

Política de Salvaguarda	Escenario de activación y requerimientos generales	En qué parte del proyecto se desarrollarán
Evaluación Ambiental: OP 4.01	La política se activa. El proyecto de infraestructura prevé la afectación del entorno natural o social; que provocará impactos ambientales y sociales que deberán ser prevenidos, minimizados o mitigados. El proyecto contará con una evaluación ambiental y social que permitirá identificar los impactos y riesgos y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) respectivo que permitirá atender los eventuales impactos de manera adecuada, acorde al tipo y escala del proyecto y la sensibilidad del entorno particular en cuestión.	Se desarrollarán en las etapas de Proyecto y todas las etapas de construcción de Obras
OP4.12	La política se activa. El proyecto plantea reubicaciones dentro del polígono de intervención. Dando por resultado: el desplazamiento o la pérdida de la vivienda	Se desarrollarán en las etapas de Proyecto y todas las etapas de construcción y entrega de las Obras

3.2. NIVEL NACIONAL

La Constitución

De conformidad con los principios reconocidos por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente Humano, Estocolmo 1972, y por la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro 1992, se introdujo en la Constitución de 1994, la cuestión ambiental: su artículo 41 consagra el derecho de toda persona a un ambiente sano y equilibrado, como así también el deber correlativo de preservarlo. Este mismo artículo establece el deslinde de competencia legislativa en materia ambiental entre la Nación y los estados provinciales, al mencionar que “corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales”.

En el capítulo dedicado a los gobiernos de provincia, la Asamblea Constituyente ha considerado conveniente expresar que "corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio" (art. 124). Esta disposición debe ser considerada con cuidado en la medida que al titular del dominio de algún bien como regla general le corresponde el ejercicio de la jurisdicción² sobre el mismo.

Es decir que se ha producido una delegación a favor de la Nación en lo que hace a la determinación de "presupuestos mínimos" para la protección ambiental, los que deberán aplicarse necesariamente en relación con el uso de los recursos naturales. Esta competencia delegada por las provincias a la Nación no debe implicar un avasallamiento de la potestad que los estados locales conservan sobre sus recursos naturales (arts. 41 y 124).

En cuanto a los municipios, el art. 123 de la Constitución Nacional de 1994 dispone que las provincias deban asegurar la autonomía de los municipios "reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero". Se establece que las constituciones provinciales deben asegurar la autonomía municipal, constituyendo ésta en la facultad que tiene un ente u organismo "para darse sus propias normas, elegir sus autoridades y administrarse a sí mismo, dentro del marco de su competencia territorial y material". De allí la competencia, tanto de legislar, como del poder de policía, en carácter de persona jurídica autónoma que tienen las municipales en cuestión ambiental.

Normativa Específica: Leyes de Presupuestos Mínimos

Las leyes de presupuestos mínimos rigen en todo el territorio del país y sus disposiciones son de orden público, por ende, no necesitan leyes de adhesión alguna por parte de las jurisdicciones locales, siendo, por lo tanto, operativas más allá de los artículos que estrictamente requieran reglamentación en el orden nacional o leyes complementarias en las provincias.

La Ley General del Ambiente N° 25.675 sancionada en noviembre de 2002 y promulgada por el Decreto 2413/PEN/02, constituye la ley base para interpretar y poner en aplicación las políticas ambientales del país. Sitúa al ambiente en la categoría de bien jurídico protegido, para lograr la sustentabilidad de las relaciones sociales, económicas y ecológicas a través de:

- Una gestión sustentable y adecuada del ambiente.
- La preservación y protección de la diversidad biológica.
- La implementación del desarrollo sustentable define, en su artículo 6, el concepto de "presupuesto mínimo" mencionado en el art. 41 de la CN, como a "...toda norma que concede una tutela ambiental uniforme a común para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental. En su contenido, deben prever las condiciones necesarias para garantizar la dinámica de los sistemas ecológicos, mantener su capacidad de carga y, en general, asegurar la preservación ambiental y el desarrollo sustentable".

La Ley General del Ambiente define al Ordenamiento Ambiental del Territorio como una herramienta de la política y la gestión ambiental, la que debe llevarse a cabo mediante la coordinación de la Nación con las provincias y municipios a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). Esa herramienta tiene como principal característica la limitación al derecho de uso y utilización del recurso suelo, toda vez que los derechos, incluidos los de aprovechamiento de la propiedad privada, no son absolutos y deben ser ejercidos conforme a la ley que los reglamenta (arts. 14 y 28 CN).

El ordenamiento territorial, como proceso político, necesita contar con una instancia de participación ciudadana e involucrar a los distintos actores sociales, en función de la ocupación ordenada y el uso sostenible del territorio. Asimismo, aquella herramienta puede considerarse como un procedimiento técnico administrativo ya que orienta la regulación y promoción de la localización y desarrollo de los asentamientos humanos y las actividades de diversa índole, vinculadas a los mismos, en aras del logro del desarrollo sustentable. En consonancia con lo anterior, la Ley General del Ambiente, entre los presupuestos mínimos fijados, respecto al ordenamiento del territorio establece que "...debe asegurar el uso ambientalmente adecuado de los recursos ambientales, posibilitar la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizar la mínima degradación y desaprovechamiento y promover la participación social..." (art. 10).

El COFEMA, a través del Dictamen 3/2004 producido por la Comisión Asesora Permanente de Asesoramiento Legislativo, agrega, respecto al contenido de los presupuestos mínimos, que "...incluyen aquellos conceptos y principios rectores de protección ambiental y las normas técnicas que fijen valores que aseguren niveles mínimos de calidad. La regulación del aprovechamiento y uso de los recursos naturales constituyen potestades reservadas por las provincias y por ello no delegadas a la Nación. En consecuencia, el objeto de las leyes de presupuestos mínimos debe ser el de protección mínima ambiental del recurso y no el de su gestión, potestad privativa de las provincias".

La Ley plantea los objetivos, principios (congruencia, prevención, precautorio, equidad intergeneracional, progresividad, responsabilidad, subsidiariedad, sustentabilidad, solidaridad y de cooperación) e instrumentos (ordenamiento ambiental del territorio, la evaluación de impacto ambiental, la educación ambiental, entre otros) de la política y gestión ambiental nacional, que se constituyen como criterios y herramientas fundamentales para que las autoridades legislativas provinciales, y administrativas de los diversos niveles de gobierno puedan ejercer el poder de policía ambiental y la sociedad civil participen en los procesos de toma de decisión.

Las principales normas que han sido dictadas con relación y desde su sanción, son las siguientes:

- Aprobación del Programa Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de los Efectos de Sequía y su Documento Base –Anexo I–: Resolución 250/03.
- Sustancias que agotan la capa de ozono: Resolución 953/04.
- Programa de Ordenamiento Ambiental del Territorio: Resolución 685/05.
- Normas Argentinas Mínimas Protección Ambiental- Transporte: Resolución 3587/06.
- Normas Operativas para la Contratación de Seguros previstas por el art. 22 de la Ley Nº 25.675: Resoluciones 177/07, 303/07, 1639/07 y 1398/08.
- Comisión Asesora en Garantías Financieras Ambientales (CAGFA), con el fin de asesorar a la Autoridad de Aplicación de la Ley General del Ambiente: Resolución Conjunta N 178/07 y 12/07.
- Programas de Reconversión Industrial: Resolución 1139/08 y Disposición 5/08.
- Actualización de los requisitos para la tramitación de la habilitación de Aeródromos, Helipuertos y Registro de lugares aptos: Disposición 1/08.

La Ley Nº 25.688, sobre el Régimen de la Gestión Ambiental de Aguas, sancionada en noviembre de 2002 y promulgada a través del Decreto 2707/02, establece los presupuestos mínimos ambientales para la gestión ambiental del agua, con el fin de preservarlas, aprovecharlas y usarlas de modo racional.

La Ley Nº 25.916, de Gestión de Residuos Domiciliarios, sancionada en agosto de 2003, establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los mismos, esto es, en las etapas de generación, disposición inicial, recolección, transferencia, transporte, tratamiento



y disposición final. Cabe resaltar que entre los objetivos de esta ley se menciona la minimización de los residuos con destino a disposición final (principio internacional de “reducción y reciclaje”).

A pesar de no haberse dictado norma alguna que la reglamenta, a nivel nacional se ha comenzado a implementar la Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU), con apoyo técnico y financiero al Banco Mundial (Convenio de Préstamo BIRF-7362-AR).

La Ley N° 25.831, establece el Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental, fue sancionada en noviembre de 2003 y promulgada de hecho en 6/01/04, la presente ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encuentre en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas

La Gestión y Eliminación de los PCBs Ley 25.670, sancionada en octubre de 2002 y promulgada por Decreto 2328/PEN/02, establece disposiciones generales sobre la gestión y eliminación de los PCBs, prohibiendo en tal sentido el ingreso, la instalación, producción y comercialización de aquellos aceites y aparatos que los contengan, como así también exigiendo la eliminación de PCBs usados y la descontaminación y su eliminación y aparatos que los contengan hasta el año 2010. Asimismo, crea un Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCBs y determina también pautas para el rotulado de los equipos que lo contienen, como aquellos que han sido descontaminados.

La Ley N° 24.051 y su decreto reglamentario N° 831/PEN/93 regulan la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. La norma dispone la creación del registro nacional de generadores y operadores de residuos peligrosos, así como del "certificado ambiental", documento técnico-legal que acredita la aprobación de los sistemas de operación de los generadores y operadores de residuos peligrosos. Asimismo, se establecen determinados requisitos técnicos y legales para el funcionamiento de las actividades reguladas por la norma. Si bien es una Ley federal, su aplicación se extiende no sólo a los residuos generados o ubicados en lugares sometidos a jurisdicción nacional, sino también al transporte interprovincial de residuos y a aquellas situaciones en las cuales la autoridad de aplicación entiende que dichos residuos pudieran afectar a las personas o al ambiente, más allá de la frontera de la provincia en que se hubiesen generado.

La Ley N° 25.612, de Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios, sancionada en julio de 2002 y promulgada por Decreto 1343/02, establece los presupuestos mínimos para la gestión ambiental de los residuos industriales y de actividades de servicio, estableciendo los requisitos técnicos y legales que deberán cumplirse en todo el territorio nacional, durante la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los mismos. Esta Ley continúa aún sin reglamentarse, por lo que preexiste el período transicional en el cual no puede desatenderse con la reglamentación de residuos peligrosos (Ley N° 24.051) y la labor ya realizada por el Registro Nacional de Residuos Peligrosos junto a los registros provinciales existentes.

Normativa Sectorial

Calidad del Aire

Respecto a la contaminación atmosférica, en el ámbito federal se aplica la Ley N° 20.284, de 1973, que la define como "...la presencia en la atmósfera de cualquier agente físico, químico o biológico, o de combinaciones de los mismos en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, seguridad o bienestar de la población, o perjudiciales para la vida animal y vegetal o impidan el uso y goce de las propiedades y lugares de recreación".

Cambio Climático

La Ley N° 24.295 sancionada en diciembre de 1993, aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), adoptada en Nueva York, el 9 de mayo de 1992 y abierta a la firma en Río de Janeiro el 4 de junio de 1992. Casi ocho años después con la Ley 25.438 sancionada en junio de 2001, la Argentina aprueba el Protocolo de Kyoto de la CMNUCC, por el que por primera vez se fijan objetivos de reducción de emisiones. Argentina es uno de los 195 países signatarios del Acuerdo de París de diciembre de 2015, y en septiembre de 2016 sancionó la Ley nacional N° 27270 que aprueba el citado acuerdo.

Otras normas ambientales y sociales importantes y pertinentes para la tipología de proyectos elegibles para financiamiento en el marco del presente Programa son las siguientes.

- Ley N° 24.557/95 y Decreto Reglamentario N° 911/96: Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley N° 24.449/94 y Decreto Reglamentario N° 779/95: Nacional de Tránsito.
- Ley N° 25.335: Enmiendas a la Convención relativa a los Humedales.
- Decreto N° 853/07: Reglamenta la Ley N° 25.670 sobre PCBs.
- Ley N° 23.918/91: Aprueba Convención sobre conservación de las especies migratorias de animales silvestres.
- Resolución AG N° 1604/07: actualización Manual de Evaluación y Gestión de Obras Viales: MEGA II / 2007.

-Resolución ENRE 0237/2018. ANEXO I

LISTADO DE RESTRICCIONES DENTRO DE LA FRANJA DE SEGURIDAD DERIVADA DE LA SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO DE LÍNEAS AÉREAS

Objeto: Complementar la Especificación Técnica T-80 de la Ex AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO para el cálculo de la franja de seguridad de servidumbre administrativa de Electroducto, manteniendo la fórmula original, reemplazando las restricciones originales por las que aquí se exponen.

Alcance de las restricciones enumeradas a continuación se aplicarán a las Líneas Aéreas destinadas a Transporte o Distribución de Energía Eléctrica cuya tensión de operación sea igual o superior a 13,2 kV.

-Condiciones Generales

Sin perjuicio de las restricciones aquí enunciadas, el titular de la servidumbre administrativa de Electroducto podrá someter a decisión de este Ente cualquier situación no contemplada y que a su consideración pudiera poner en riesgo a las personas o los bienes en general y cause un potencial peligro a la seguridad Pública.

Restricciones Obligatorias

Dentro de la franja establecida se prohíben las siguientes instalaciones/actividades:

- a) Todo tipo de construcciones, de instalaciones y/o de montajes.
 - b) Campos deportivos y de esparcimiento en general.
 - c) Realizar movimientos de suelo que pongan o puedan poner en riesgo la estabilidad de las estructuras, dificulten las tareas de mantenimiento o disminuyan las distancias de seguridad a los conductores.
 - d) La plantación de árboles o arbustos que en su máximo estado de crecimiento superen la altura de CUATRO METROS (4,00 m.).
 - e) La quema de rastrojos, matorrales, cultivos, y/o cualquier otro material, en la franja de servidumbre y en sus inmediaciones.
 - f) El manipuleo o trasvasamiento de combustibles líquidos o gaseosos o volátiles inflamables.
 - g) Playas de estacionamiento de vehículos; cementerios; piletas de natación; lagos artificiales y basurales.
 - h) Voladuras de terrenos con explosivos
 - i) Fumigación aérea
 - j) La realización de actividades o acopios de materiales que produzcan una reducción de la distancia respecto de los conductores de la línea u ocasionen riesgos contingentes tales como fuego, explosiones, voladuras, etc.
 - k) Transitar con vehículos o equipos móviles que superen la altura neta de CUATRO COMA CINCUENTA METROS (4,50 m.).
- 2) Solo bajo la autorización escrita del titular de la servidumbre se permitirá:
- l) Instalar sistemas de riego por aspersión
 - m) El cruce de ductos de cualquier tipo y/o la instalación de otras líneas de alta, media o baja tensión siempre que se cumpla con la Resolución ENRE N° 37/2010.
 - n) El empleo de alambrados eléctricos o hilo de boyero.
- 3) Cambio del uso del suelo en Servidumbres Administrativas de Electroducto ya constituidas.
- o) En el caso que un Municipio u organismo habilitado a tal fin autorice el cambio del uso del suelo en un predio con Servidumbre Administrativa de Electroducto ya constituida, por ejemplo, de Rural a Urbano (barrios cerrados, clubes de campo, urbanizaciones. etc.), la propietaria de la Línea de Alta Tensión (LAAT) deberá verificar el cumplimiento de las normativas de seguridad pública vigentes. En el caso que la LAAT no las cumpla en relación a la nueva situación catastral, deberá informar la situación al propietario del terreno y adecuar la LAAT para su cumplimiento. La concesionaria debe también informar la situación a la autoridad que dispuso el cambio de uso del suelo, haciéndole saber que deberá hacerse cargo del costo de adecuación de la línea a las reglamentaciones aplicables a la nueva situación del uso del suelo.
- 4) Restricciones obligatorias establecidas para la seguridad de la línea en la zona cercana a la franja de seguridad.
- p) Donde exista peligro de caída de árboles o especies vegetales, mástiles, molinos, carteles, chimeneas de todo tipo, etc., no se permitirá que en su caída total o de alguna de sus partes puedan pasar a una distancia respecto de los conductores declinados menor a UN (1) metro para tensiones superiores a 13,2 kV y hasta 66 kV, DOS (2) metros para tensiones de 132 kV, TRES (3) metros para tensiones de 220 kV y CUATRO (4) metros para tensiones de 500 kV.

Reglamentación de Líneas Aéreas exteriores de media y alta tensión de la Asociación Electrotécnica Argentina (A.E.A)

Distancias libres entre partes vivas y edificios o sus partes: Cables, conductores y partes vivas fijas de instalaciones, pueden ser localizados adyacentes a edificios o sus partes teniendo en cuenta la distancia básica “a” indicada en Tabla 7.8-a. (que se presenta más abajo). Se aplicará la flecha máxima del conductor.

En aproximaciones donde la distancia libre horizontal al plano vertical de una parte perteneciente al edificio, por ejemplo las indicadas en los puntos a), b) y c) de la columna “Tipo de obstáculo o instalación” de la tabla 7.8-a.-, sea menor a la distancia exigida correspondiente, se deberá cumplir con la distancia libre vertical exigida sobre “Balcones y techos accesibles” indicada en la misma tabla, considerada como distancia “punto a punto” desde el piso de la saliente misma, donde una persona puede acceder y pararse en su punto más próximo, o desde la parte construida más próxima de la edificación (accesible o no), hasta el conductor o punto con tensión más próximo a dicha saliente o parte.

Figuras 9: Reglamentación -Fuente: Resolución ENRE (Ente nacional regulador de la electricidad) 0237/2018 Anexo I “Listado de restricciones dentro de las franjas de seguridad derivada de la servidumbre administrativa de electroducto de líneas aéreas de la AEA.

3.3 NIVEL PROVINCIAL

Legislación de la Provincia de Corrientes aplicable al Proyecto

Ley N° 3.979 - Reglamentación de desagües de efluentes residuales de cualquier origen sin previa depuración o neutralización.

Ley N° 4.495 - Normas de procedimiento para el expendio de todo plaguicida o agroquímico a efectos de preservar la salud humana y el medio ambiente.

Ley N° 6073 - Regulación de la Política Electro energética en la Provincia de Corrientes

Ley N° 4.731 - Declara de interés provincial la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y de todos sus elementos constitutivos.

Ley N° 4.791 - Adhesión al Parlamento Ecológico Nacional. Aprobación de las Normas Básicas de Funcionamiento Interno de dicho Parlamento.

Ley N° 5.067 - Determina que se considerará Impacto Ambiental a cualquier alteración de propiedades físicas, químicas y biológicas del medio ambiente. Evaluación del impacto ambiental y su contenido. Vigilancia y Responsabilidad.

Ley N° 5.394 - Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 24.051 - Residuos Peligrosos -.

Decreto Ley N° 212/01 - Crea el organismo competente sobre el agua, el suelo y la minería, el medioambiente y las tierras e islas fiscales. Modifica el Art. 4° de la Ley N° 5.067.

Ley N° 5498 - Régimen de los vehículos abandonados en la vía pública que ponen en peligro la salud de la población, la seguridad pública y afectan el medio ambiente.

Ley N° 5.517 – Modifica los Arts. 2°, 3° y Anexo de la Ley N° 5.067.

Ley N° 5.654 – Adhesión de la Provincia de Corrientes al Consejo Federal de Medio Ambiente.

Ley N° 5.691 – Crea la Fiscalía de Investigación Rural y Ambiental en el marco de la Ley de Ministerio Público, con dependencia de la Fiscalía General del Superior Tribunal de Justicia. Competencia. Atribuciones. Delitos rurales y ambientales. Integración. Facultades del Fiscal. Localidades en las que actuarán.

Ley N° 5.922 - Crea el Programa de Incentivos a Organizaciones No Gubernamentales de Protección del Medio Ambiente, el que tendrá como objetivo fomentar, auspiciar e incentivar las iniciativas tendientes a garantizar políticas de prevención de la contaminación y de conservación y mejora del medio ambiente. Autoridad de aplicación. Criterios y propuestas.

Decreto Ley 191/01. Código de Aguas de la Provincia de Corrientes. Establece el régimen normativo en materia de Recursos Hídricos de jurisdicción provincial.

Decreto 2562/12, Audiencias Públicas Ambientales. El Poder Ejecutivo Provincial, Reglamenta Las Audiencias Públicas Ambientales, publicada en el Boletín Oficial: 05 de noviembre de 2012.

Decreto N° 2643/05 - Ratifica la Res. N° 489/05 del I.C.A.A., modificatoria de la Res. N° 376/05, creando el Área Registro de Contaminantes Ambientales.

Decreto N° 876/05 - Establece el procedimiento de Audiencia Pública Ambiental. Aplicación. Autoridad de aplicación.

Decreto N° 1736/01 - Rectifica los Arts. 1°, 2° y 3° del Decreto N° 1.500/01.

Decreto N° 1500/01 – Aplicación de las sanciones a las infracciones a la Ley N° 4495.

Decreto N° 2252/96 - Convenio entre el MAGIC y el Consejo Profesional de Ingenieros Agrónomos de Corrientes con el objeto de complementar y ejecutar las tareas emergentes de la aplicación de la Ley N° 4.495 y sus normas complementarias.

Decreto N° 593/94 – Reglamenta la Ley N° 4495.

Decreto N° 736/79 - Principios básicos sobre los que el Gobierno y sus Organismos ajustarán sus actividades en relación al uso y conservación de los recursos naturales.

Resolución N° 247/05 I.C.A.A. - Habilita el Registro Provincial Integrado de Poseedores de PCBs en el ámbito del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente en donde se inscribirán los equipos eléctricos, recipientes, soportes u otros que pudieran contener PCBs. Obligatoriedad de inscripción. Plazo. Aprobación de formularios. Disposiciones para los tenedores propietarios de transformadores. Prohíbe la producción de PCBs en la Provincia y la fabricación de equipos o montajes con este componente. Establece que se aplicará lo dispuesto por Ley N° 25.670 en materia de infracciones.

Resolución N° 250/06 I.C.A.A. - Establece el Régimen de Multas y Sanciones por incumplimiento de las disposiciones del Dto. Ley N° 191/01 - Código de Aguas -, Dto. Ley N° 212/01 y Ley N° 5067. (Homologado por Decreto. N° 2163/06).

Resolución ICAA 366/16. Normativa del procedimiento para el Estudio Ambiental



El proyecto del Asentamiento La Chola se adecua a la ley, obteniéndose la CERTIFICACIÓN AMBIENTAL N° 146/19 con fecha 29 de agosto del 2019. (10 ANEXO -6-Documentación Ambiental).

La ley N°1487 de la Provincia de Corrientes es la que a través del régimen de expropiaciones pueden ser por parte del gobierno provincial o por parte del Municipio de la Ciudad, donde se regula la transferencia a través de “escrituras de donación” cediendo los terrenos a los actuales ocupantes.

NORMATIVA DE EXPROPIACIONES		
LEY N° 1487	Art. 4 °.- Pueden ser objeto de expropiación todos los bienes convenientes o necesarios para la satisfacción de la “utilidad pública” cualquiera sea su naturaleza jurídica, estén o no en comercio, sean o no cosas.	Sanción: 22/12/1949 Promulgación: 30/12/1949 Publicación B. Oficial: 17/02/1950
LEY N° 1816	Art. 1°.- Derógase el artículo 1° de la Ley 1.659, y sustituyese el artículo 21 de la Ley 1.487 por el siguiente: “Una vez notificada la consignación al propietario, declarará el Juez de inmediato transferida la propiedad, sirviendo el auto y sus antecedentes, de suficiente título traslativo de dominio, que deberá ser inscripto en el protocolo respectivo del Registro de la Propiedad, debiendo, asimismo, tomarse razón en la Escribanía de Gobierno, Dirección General de Catastro, Dirección General de Rentas y Municipio pertinente”. “A tal efecto, el Juez deberá librar los oficios correspondientes”.	Sanción: 03/06/1954 Promulgación: 07/06/1954 Publicación B. Oficial. 19/07/1954
LEY N° 3.355	ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el artículo 10° inciso a) de la Ley N° 1487 el que quedará redactado de la forma siguiente: a) Los terrenos destinados a ejido de ciudades y pueblos, caminos, calles, plazas, futuras ampliaciones, obras complementarias o extracción de tierra u otros materiales; a construcción de represas, obras hidroeléctricas, calles de irrigación y de transporte e instalaciones accesorios, y complementarias; a establecimientos penales y carcelarios; a casas de justicia, a hospitales, lazaretos, cementerios y escuelas, y la formación de colonias, parques, balnearios y acródomos; a la formación de nuevos centros de población a ampliación de los existentes, o para facilitar la adjudicación en lugares adecuados de nuevos vecindarios.-	Corrientes, 21 de Junio de 1977.-



L E Y N° 3. 8 7 6.-	Tratándose de inmuebles, la indemnización que se establezca de común acuerdo, no podrá ser superior en ningún caso, a la determinación del valor real del bien a la fecha de la declaración de utilidad pública, ha crecido hasta un 10% (diez por ciento).- A este fin, o sea a la determinación del valor real del bien, a la fecha indicada se constituirá el CUERPO PERICIAL EXPROPIATORIO, el que se integrará con cinco (5) miembros: un INGENIERO, un AGRIMENSOR, un AGRÓNOMO, un ARQUITECTO y un MARTILLERO y/o REMATADOR, los que deberán expedirse fundadamente dentro de los quince (15) días de su constitución.-	SANCIONADA EL 6/6/1984
--------------------------------	---	-------------------------------

Aprobación Ambiental del Proyecto según Normativa Provincial

La autoridad ambiental de la Provincia de Corrientes es el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente. (ICAA) en virtud de la competencia y jurisdicción estipulada por el Decreto Ley 212/01.

En ese marco es autoridad de aplicación de la ley de Impacto Ambiental N° 5067, su modificatoria, decretos reglamentarios y resoluciones.

En ese marco la Resolución 366/16 estipula el procedimiento en la materia ambiental a realizarse para las obras hídricas, civiles, viales, urbanas, etc.

La primera instancia de carácter obligatorio es el del Aviso de Proyecto que debe presentarse de ello y en base al Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) que presente el proyecto y su impacto sobre el ambiente, el Organismo determinará el tipo de estudio a realizarse que va desde el informe medioambiental a estudio de Impacto Ambiental con y sin audiencia pública.

En función de ello el ICAA emitirá una Certificación Ambiental, Viabilidad Ambiental o Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

3.4 NIVEL MUNICIPAL

Legislación de la Municipalidad de Corrientes pertinente al Proyecto

Ordenanza N° 3766 – Adhesión del Municipio a Ley N° 24.051 y a su Decreto Reglamentario N° 831/93.

Ordenanza N° 1472 – Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.

Ordenanza N° 1176 – Código de Protección Ambiental.

Código fiscal 2015, 6224 06/11/2014

Código de Edificación. 4169, 20/05/2005

Incorporar a la Ordenanza 1623 el Código de Edificación, viviendas prefabricadas, premoldeadas. 2922, 15/09/1996

Establece régimen Especial de promoción de fraccionamiento de lotes a los propietarios de tierras individuales, 1656, 25/08/1986.

Aprueban en todas sus partes el “Código de Protección Ambiental” de la Ciudad de Corrientes, que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza. 1176, 23/06/1982

Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Corrientes, Ordenanza 1071, 1988, modificado en 31 de octubre de 2017

Zonificación R2: según código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Corrientes el sector se encuentra dentro del distrito R2 Residencial de densidad media, según ordenanza N° 1071 y sus modificatorias y se halla en área urbana consolidada, no inundable por creciente de río.

Por sus características de “Asentamiento” dentro del sector urbanizado de la ciudad, al mismo se lo encuadra dentro de Zonas de Urbanizaciones Integrales (Z.U.I.), con modificatoria 30 de abril 2020, por ordenanza 6840-inc pto.5.7.1 Zonas Especiales de Interés Social (ZEIS)

Allí se afirma que: “(...) Refieren a las áreas donde existen ocupaciones irregulares de carácter precario que deben ser objeto de estudio, intervención y reglamentación específicas. Las ZEIS deben asegurar un tratamiento legal y urbanístico para realidades diferenciadas, promoviendo mejores condiciones de hábitat y la integración física y social a la ciudad”.

Están destinadas a desarrollos urbanos integrales que exigen un plan de conjunto que contemple las necesidades del entorno.

4. PROPUESTA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN URBANA, AMBIENTAL Y SOCIAL

4.1 MODELO DE INTERVENCIÓN

El proyecto integral socio urbano del Asentamiento” La Chola” propone:

Desde lo Urbano, Social y Ambiental, mejorar la calidad de vida de la población y su integración a la ciudad a través de la dotación de infraestructura a fin de lograr un efectivo saneamiento del barrio, con la apertura de calles y peatonales, mejorando su conexión vehicular y peatonal, facilitando el acceso a sus viviendas y a los equipamientos urbanos próximos al mismo y a la Ciudad en sí, incluyendo la regularización de la tenencia de la tierra y completando la intervención con la ejecución de espacios verdes para propiciar la integración comunitaria.

El proyecto contempla:

Ampliación de Provisión de Agua Potable

Red de distribución de Agua potable. Cañerías de PVC Ø75 mm Ø110 mm y Ø200 mm

303 Conexiones Domiciliarias

Ampliación de la Provisión de Servicio de Cloaca

Red de distribución, cañerías de PVC Ø160 mm y Ø200mm

302 Conexiones Domiciliarias

Ampliación de Suministro de Energía Eléctrica

Red de distribución

259 Conexiones Domiciliarias

Red Vial y Sistema de Desagüe Pluvial

Ejecución de apertura de calle y mejoramiento vial.

Ejecución de desagües superficiales (cordón cuneta) y tubos de H°A° para los desagües entubados.

Equipamientos Urbanos y Espacios Públicos

Espacio Plaza y playón deportivo, potenciando funciones con equipamientos

Avenida Ibera: Apertura de segunda red vial con tratamiento de Boulevard.

Red Peatonal y Arbolado Público

Ejecución de veredas municipales de hormigón y arbolado urbano.

Ejecución de peatonales de pavimento articulado.

Regularización Dominial

Proceso de Regularización Dominial: Mensura y Escrituración de 399 soluciones habitacionales

Soluciones Habitacionales

Ejecución de 26 soluciones habitacionales de viviendas por este programa y 5 como contrapartida provincial a través del Instituto de vivienda IN.VI.CO, para compensar reubicaciones por apertura de calles vehiculares y peatonales.

Plan de Reasentamiento

Contempla la metodología y acciones a llevar a cabo para la reubicación de 31 familias dentro del mismo barrio, por apertura de calles vehiculares y peatonales internas. Y 20 lotes a rectificar por corrimiento a Línea Municipal. Estos valores corresponden a calles abiertas que presentan irregularidades, no se contabilizan las afectaciones en las trazas a liberar en las aperturas nuevas de calles Gato y Mancha y Hortencio Quijano.

Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

Contempla la implementación de medidas con el fin de mitigar los potenciales impactos negativos que pueda generar el proyecto.

Plan de Fortalecimiento

Contempla las acciones de fortalecimiento del desarrollo humano de todos los actores que intervienen fomentando a través de acciones las capacidades centradas en capacitación, educación y empoderamiento de la comunidad, como partícipe activo.

Obras de Contrapartida Provincial

271 Conexiones intralote

68 Módulos Baños - (Cegado de pozos)

5 Viviendas nuevas por apertura de calles y peatonales.

BENEFICIARIOS

- **Familias Beneficiarios Directos** del proyecto: 399 familias del polígono de intervención

Familias Beneficiarios indirectos del proyecto: 460 familias del entorno inmediato

401 Lotes	399 Viviendas	399 Familias	1 Equip. Plaza 1 Lote reserva	31 Flas.c/viv.a reubicar dentro del barrio s/ proyecto	26 Viv.a const.por este programa	5 Viv. construir como Contrap.Prov.	68 Módulos Sanitarios 271 Conexión intralote. Contrapartida provincial
---------------------	-------------------------	------------------------	--	--	---	--	--

4.2 CONTEXTO DEL PROYECTO

4.2.1 Actores que intervienen

Directos

A nivel Internacional

BIRF- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

A nivel nacional:

Ex ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda – actual Ministerio de Desarrollo territorial y Hábitat

DiGePSSE –Ex Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales. Actual DGPF- Dirección de Gestión de proyectos con fondos internacionales.

SIU – Ex Secretaria de Infraestructura Urbana ahora Secretaria de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

A nivel Provincial:

- ✓ Gobierno de la Provincia de Corrientes
- ✓ Instituto de Vivienda de Corrientes -UEP-

Equipo Técnico- Social- Ambiental IN.VI.CO.

Tel.: 0379 4425174 int. 109 - San Juan 460 - San Martín N° 990 - www.invico.gov.ar

Seguinos en las redes    [invico](#)  [invicocorrientes](#)

- Gerencia Programas Autogestivos
- Gerencia de Promoción y Desarrollo Socio Habitacional.
- Gcia. Económica Financiera
- Gcia. Asuntos Jurídicos
- Equipo de Campo: profesionales
 - Del área Social,
 - Del área Técnica/de Obras,
 - Del área Ambiental,
 - Del área Legal/Jurídica.

Indirectos

- Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
- Secretaría de Desarrollo Urbano
- Secretaría de Desarrollo Infraestructura
- Secretaria de Ambiente
- Secretaría de Desarrollo Humano
- Entes Reguladores
- Organizaciones Civiles.

4.2.2. Experiencia y Antecedentes de la Unidad Ejecutora

INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

Confiamos plenamente en llevar adelante con éxito este proyecto como **UEP**, ya que nuestra trayectoria lleva más de 40 años, como Institución oficial de la Provincia de Corrientes y específicamente con el Plan de Hábitat Provincial que compromete directamente a las Gerencias de Promoción Socio Habitacional y Programas Autogestivos e indirectamente a la estructura general del organismo (Legal / Administrativa /Financiera y Gerencia General) que se desarrolla, en el ámbito de todo el territorio provincial desde el año 1987, diferentes Planes y Programas con financiamientos nacional e internacional en asentamientos y barrios que alcanzaron acciones en mejora del hábitat de familias que conforman la población objetivo.

La labor desarrollada junto a la experiencia alcanzada bajo sistemas de trabajo pensados, diseñados y programados por el equipo técnico-social del Instituto, es llevado a cabo junto a la comunidad asistida bajo la dirección y supervisión de los agentes del INVICO de las Gerencia comprometidas directamente. Para lo cual se cuenta con profesionales de amplia trayectoria, experiencia y equipamientos acordes a la realidad local.

4.3 ALCANCES DE LA INTERVENCIÓN

4.3.1 Objetivo del Proyecto

- Mejorar la calidad de vida de la población y su integración con la Ciudad.
- A través de la consolidación de las familias en sus lotes brindando servicios de infraestructura básica con equipamiento comunitario y urbano.

4.3.2 Descripción del Proyecto

El proyecto contempla la ejecución de obras de infraestructura para solucionar problemas de saneamiento y de tenencia de la tierra, a los que se encuentran expuestas las familias que habitan el asentamiento.

Para realizar la construcción de las mismas, se deberá recuperar la continuidad de la traza de algunas calles que fueron interrumpidas por el asentamiento de algunas construcciones de viviendas, las mismas, se reubicarán en otro espacio disponible dentro del polígono de intervención.

Todo este ordenamiento espacial del núcleo familiar se realizará con el acompañamiento del equipo técnico, pre, durante y post obra, a través de diferentes encuentros con las familias afectadas y con el barrio en general, trabajando en conjunto para la comprensión de la importancia de las obras para la mejoría en la calidad de vida de todos.

La tipología de las viviendas a construir tiene en cuenta el número de integrantes, sexo, edades y personas con discapacidad para así poder adecuar la vivienda a las necesidades de los futuros ocupantes, activando el plan de reasentamiento donde se trabajará a través de metodologías y acciones para llevar a cabo la reubicación de las 31 familias dentro del mismo barrio y en conjunto. Además, el plan de fortalecimiento que permitirá contemplar acciones de desarrollo humano de todos los actores que intervienen, fortaleciendo las capacidades a través de: capacitación, educación y empoderamiento de la comunidad, como partícipe activo y en un trabajo en conjunto con la activación de un Plan de Gestión Ambiental y Social que ayude a mitigar impactos negativos en los tres momentos de la obra.

Red Peatonal y Arbolado Público

- Ejecución de veredas municipales de hormigón con sus correspondientes rampas y con la plantación de árboles, de diferentes especies (10-ANEXOS- Normativas Ordenamiento Territorial), ordenanza municipal, N°4334, trabajando en conjunto con los vecinos.
- Ejecución de peatonales. Se construirán sendas peatonales con terminación de adoquines para facilitar el acceso interno a las viviendas existentes.

Espacios de uso Comunitario

El proyecto contempla dos espacios públicos de uso comunitario bien diferenciados y que enmarcan el polígono de intervención al N. y al S.

- Espacio Plaza, ubicado al SE del sector como remate del mismo, albergará diferentes funciones (lugares de estar, pergolado, sectores con juegos inclusivos para niños), completando con espacio deportivo, (cancha multifunción).
- Ampliación “AVENIDA IBERÁ”, transformándola en un boulevard de importancia como red vial de todo el sector y como borde acceso al barrio, acentuando su linealidad, está pensado como espacio deportivo y de recreación. (sendas, arbolado, equipamiento deportivo).

Esta propuesta urbana – ambiental y social en su conjunto se trabajará en una mesa de gestión conformada por diferentes actores, donde se decidirán y acordarán la resolución de situaciones que surjan desde los diferentes ámbitos durante la obra.

El proyecto fue presentado y consensado ante el Municipio de esta Ciudad y aprobado en noviembre de 2018. (Ver 10- ANEXOS- Convalidación urbana-Proyecto Aprobado)

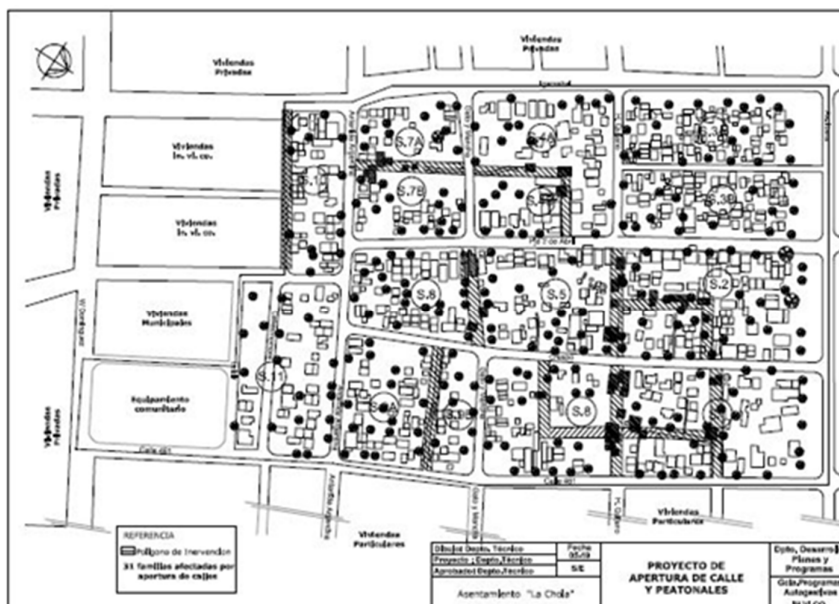
El inicio de estas obras no solo beneficiará directamente a sus ocupantes sino también a su entorno inmediato integrándose al mismo y mejorando la calidad de vida de los habitantes

4.4 PLAN DE URBANIZACIÓN

Apertura de calles

Las peatonales internas, fueron proyectadas respetando el trazado de los pasillos existentes para el acceso de las redes de infraestructura (redes de agua – redes de cloaca – redes de energía eléctrica y para que puedan conectarse a los servicios las viviendas ubicadas dentro de las manzanas.

Esta apertura se trabajará en conjunto con los vecinos involucrados y con la comunidad en general, corriendo alambrados y en algunos casos paredes para lograr el ancho del proyecto requerido para el acceso de las mismas.



PLANO N°21: Propuesta apertura de calles y peatonales
 Fuente: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes

En este plano se observa la apertura de calles para la continuidad de las calles Hortencio Quijano y Calle Gato Y Mancha (3 tramos). Como así también peatonales internas (9 tramos) para poder llevar las obras de infraestructura al interior de las futuras manzanas.



PLANO N°22: Planimetría general de la Propuesta

Fuente: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes

Rectificación de viviendas a línea municipal

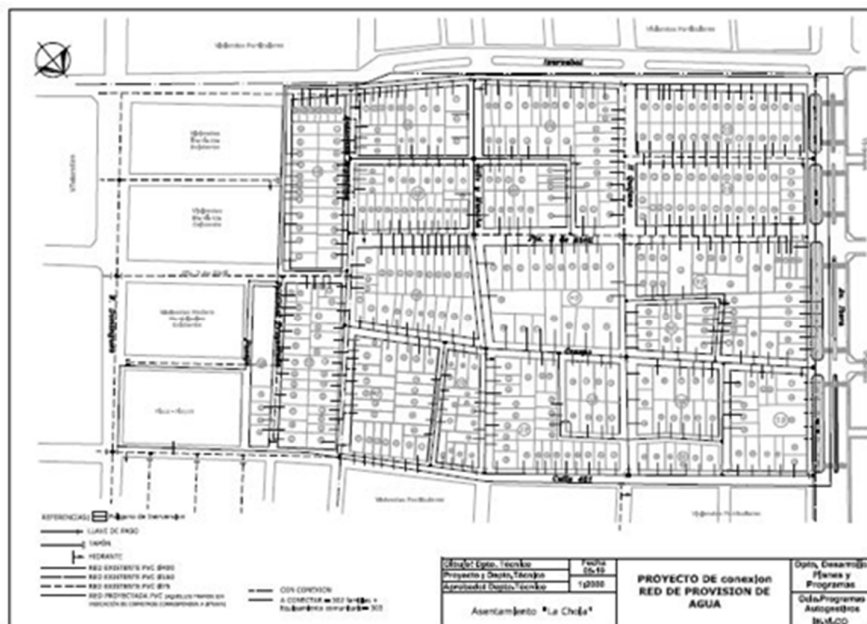
Así como sucede en las calles a abrir, algunas cuadras que ya se encuentran abiertas registran ocupación de sus veredas. El trabajo se realizará en conjunto con los frentistas y con el equipo de campo técnico social - ambiental y agrimensores, quienes realizarán las mediciones de anchos de calles para así, en el lugar, rectificar la línea municipal perdida por el avance en algunos casos de viviendas y en otros de alambrados o muros de cierre.

Esto implica corrimientos de alambrados de aproximadamente 20 viviendas, como resarcimiento se procederá a la construcción de un sistema de delimitación como postes con nuevo alambrado y en algunos casos con la construcción de núcleos húmedos, sujeto a verificación en obra y coincidente a L.M según proyecto, completándose con la mensura y la regularización dominial.

Obra de Redes de Infraestructura

Ampliación de Provisión de Agua Potable

Red de distribución de Agua potable. Cañerías de PVC Ø75 mm Ø110 mm y Ø200 mm



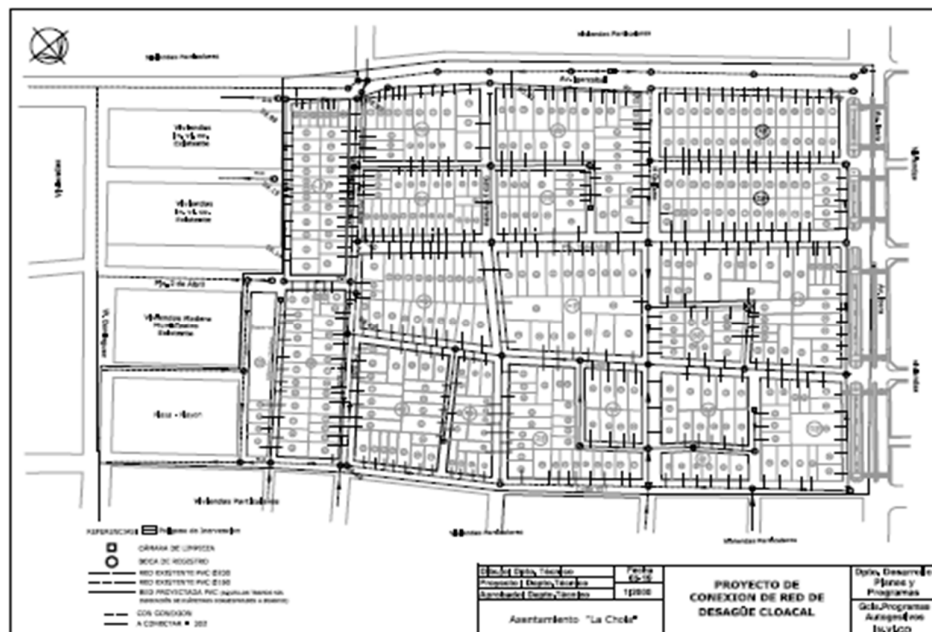
PLANO N°23: Proyecto de Red de agua

Fuente: Instituto de Vivienda de la provincia de Corrientes

303 Conexiones Domiciliarias de Agua potable

Ampliación de la provisión de servicios de cloaca

- Red de colección, cañerías de PVC Ø160 mm y Ø200m



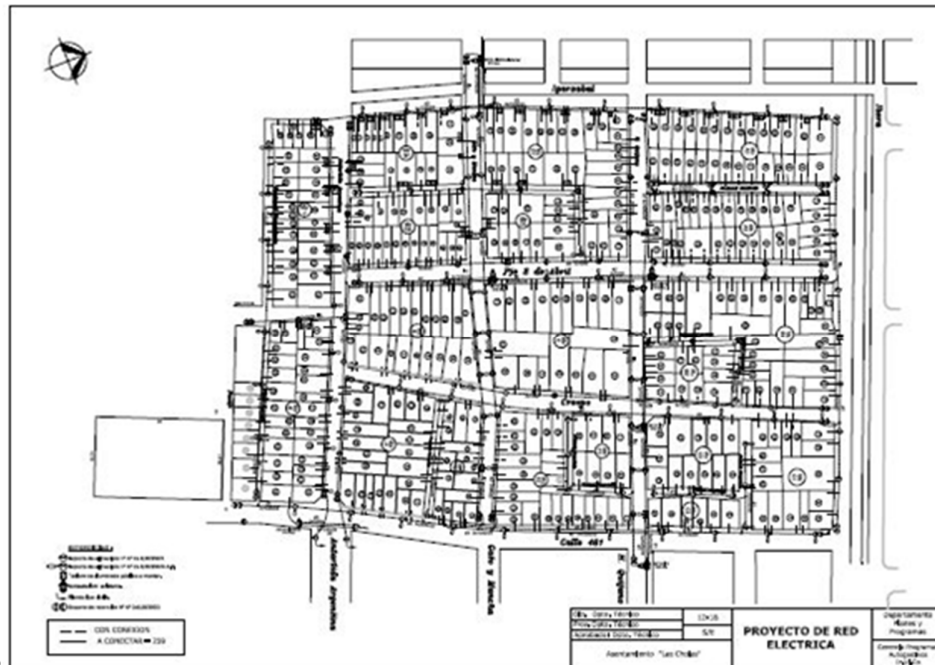
PLANO N°24: Red de desagüe cloacal

Fuente: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes

Se proyectan 302 conexiones domiciliarias de cloaca

Ampliación de suministro de energía eléctrica

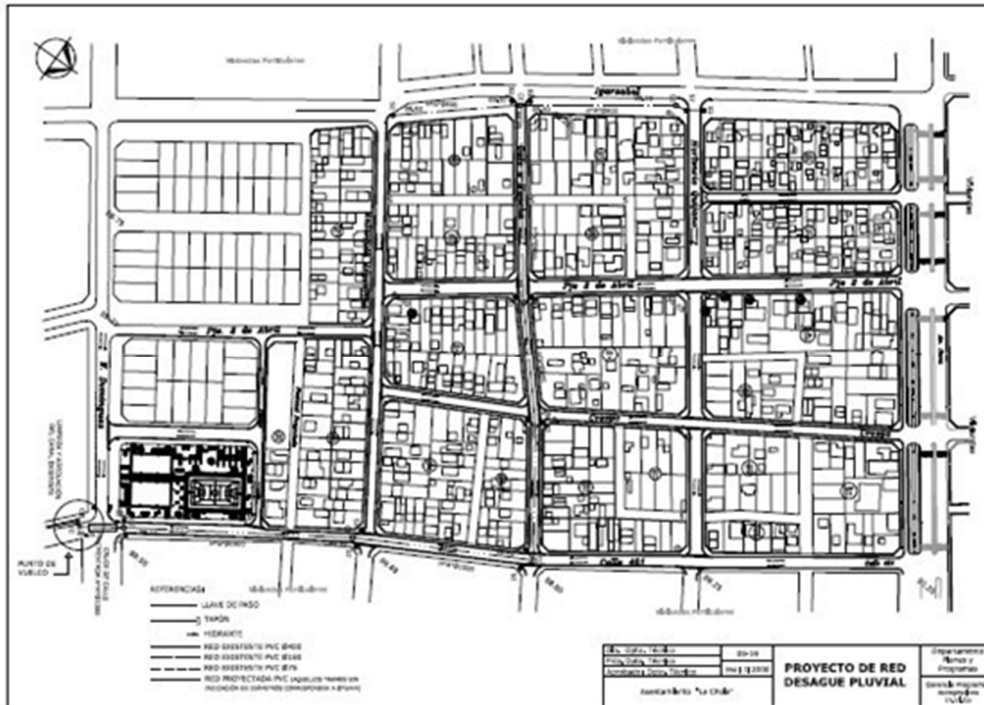
- Red de distribución



PLANO N° 25: Red de energía eléctrica - 259 Conexiones Domiciliarias
Fuente: Instituto de Vivienda de la provincia de Corrientes

Red Vial y Sistema de Desagüe pluvial

- Ejecución de apertura de calle y mejoramiento vial.
- Ejecución de desagües superficiales (cordón cuneta) y tubos de H° A° para los desagües entubados.



PLANO N° 26: Desagüe pluvial y cordón cuneta

Fuente: Instituto de Vivienda de La Provincia de Corrientes

Conexiones Intra- domiciliarias

Las mismas se realizarán teniendo en cuenta el proyecto nuevo, luego del relevamiento de lo existente en el barrio.

La conexión comprende desde la CI (cámara de Inspección) hasta la red

Construcción de Módulo Sanitario

Ante la inexistencia de sanitarios adecuados se construirán lo que denominamos “Módulos Sanitarios” para las viviendas que lo precisen, incluyendo cañerías de agua fría, agua caliente y todos los artefactos adecuados con su correspondiente tanque de agua y su respectiva conexión a la red.

Espacio Público

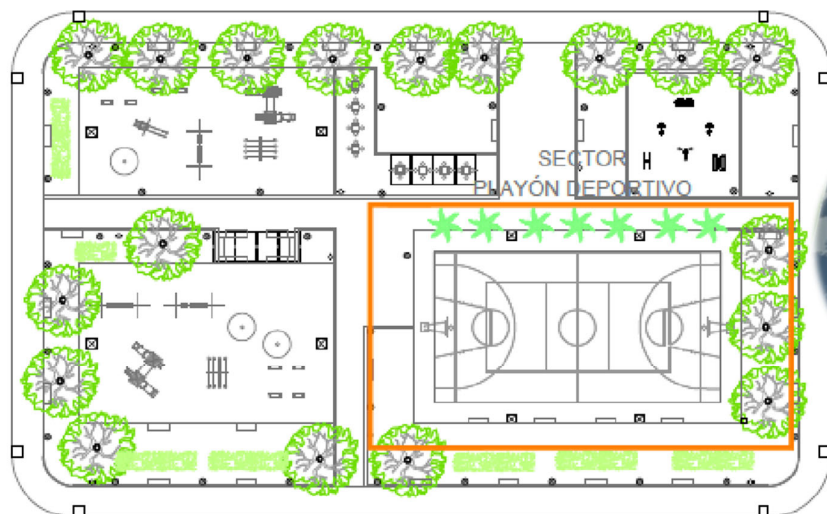
Espacio Plaza – Playón Deportivo:

Un espacio Multifuncional, plaza, como lugar de esparcimiento y ocio Comprende:

Espacios con juegos infantiles acordes a las diferentes edades y capacidades en conjunción con espacios de estar y de juego,

Espacio “cancha multifunción” para la realización de distintos deportes con equipamiento de apoyo. Ambos se ubican en el espacio que ya es utilizado actualmente como cancha, pero que carece de equipamiento acorde con el uso que los vecinos realizan.

CALLE S/N



PLANO N°27: Proyecto Plaza y Playón

Fuente: consultora Latino Consult e Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes



Imagen N°10-Proyecto plaza- playón deportivo

Ampliación “Avenida Iberá”

-El proyecto de intervención urbana integral de este sector de la Ciudad se completará con la construcción de un paseo “Boulevard” sobre la Avenida Iberá”, siendo esta una de las arterias principales de la Ciudad y del sector, logrando con esta propuesta mejorar su articulación en cuanto a la accesibilidad y a la integración con el entorno urbano.

-La idea del proyecto es transformar el “camino en un paseo”, rediseñar y reconstruir el espacio público, potenciando su uso con funciones nuevas y potenciando los servicios que ya ofrece como: transporte, comercios, etc. Para ello se propone:

-Construcción de vereda peatonal de acceso a los frentes de las viviendas, calle vehicular interna restringida, solo para acceso de los automotores de cada vivienda con terminación de adoquines de hormigón.

-Parterre central concebido como “paseo”, que alberga senda de circulación peatonal con solado de hormigón y sectores de estar y con la colocación de árboles autóctonos.

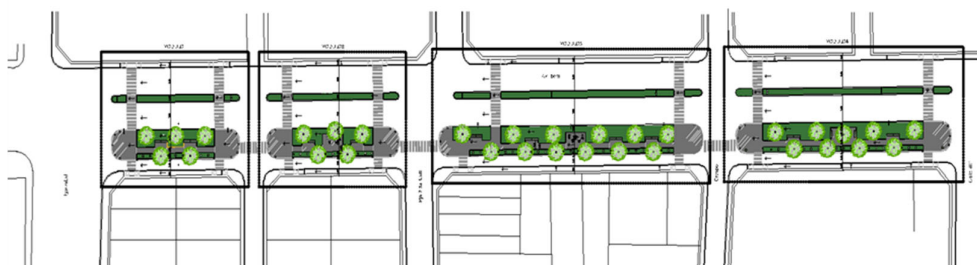
Equipo Técnico- Social- Ambiental IN.VI.CO.

Tel.: 0379 4425174 int. 109 - San Juan 460 - San Martín N° 990 - www.invico.gov.ar

Seguinos en las redes    invico  invicocorrientes

- Provisión de mobiliario urbano como elementos complementarios acorde a la función:
- Bancos.
- Elementos de gimnasia..
- Espacios verdes con la provisión de árboles y césped.
- Iluminación de recorrido.

-Completandose con la Señalética correspondiente y garita de parada de colectivo a cargo del Municipio de la Ciudad de Corrientes.



PLANO N°28 Propuesta Paseo Boulevard Ibera

Fuente: consultora Latino consult e Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes



Imagen N°11- Ejemplo Propuesta Paseo Boulevard Ibera

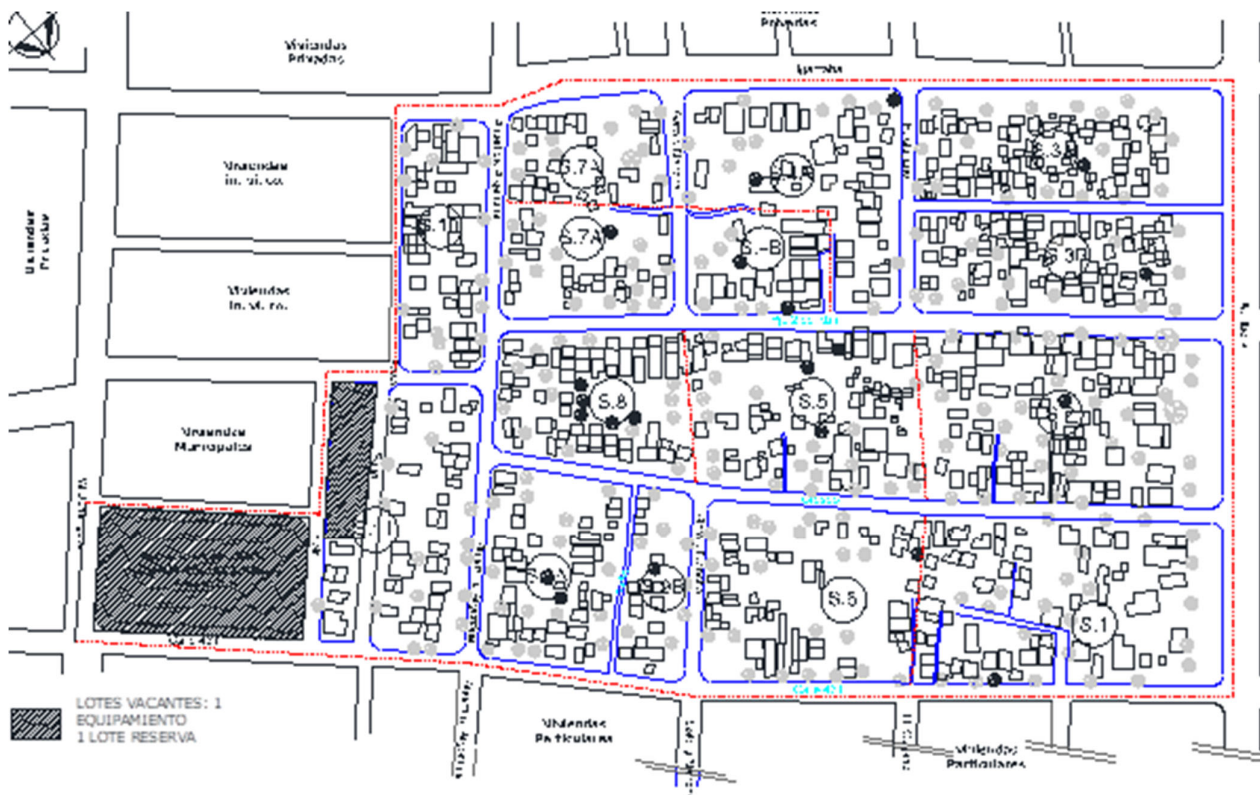


Imagen N°12 – Corte –vista esquema Propuesta Paseo Boulevard Ibera.

Fuente: Instituto de Vivienda de Corrientes.

Detalle de lotes vacantes

Al momento del relevamiento contamos con dos lotes vacantes: 1 espacio verde utilizado como cancha, y otro de reserva



PLANO N°29: Sectores con lotes vacantes

Fuente: Instituto de Vivienda de la provincia de Corrientes

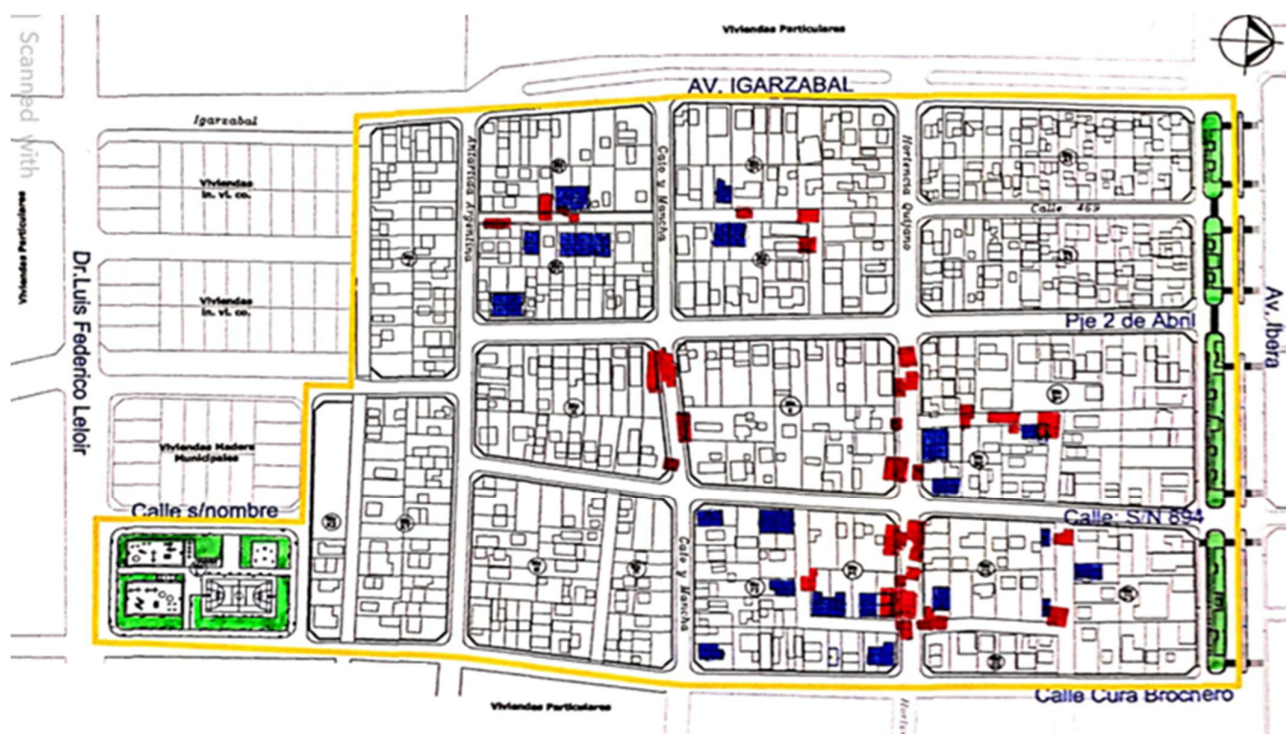
1 Lote para Equipamiento: El cual se encuentra totalmente vacío sin construcciones ni vegetación, solo césped natural.

1 Lote Reserva: en el momento del relevamiento se encontraba totalmente vacío, actualmente se están asentando algunas casillas y construcciones vacías, sin familias, ni vegetación. Estas familias forman parte de las 399 familias censadas, son desprendimientos de las mismas. No forman parte de un proyecto de relocalización ni reubicación dentro o fuera del barrio. Se trabajará en conjunto con el equipo técnico de campo relevando la realidad de las mismas para contar con un panorama real de las diferentes situaciones y estudiar alternativas de solución.

Detalle de Lotes para Reasentamiento

Los lotes donde se reasentarán las viviendas de las familias afectadas por apertura de calles son lotes que actualmente forman parte de fondos de viviendas, o aledaños a las mismas que se encuentran sin uso por las familias vecinas por problemas de anegamientos por desagües de aguas grises y negras y por ser reservorio de aguas de lluvia, algunos cercanos a las zanjas de borde entre calles y casas.

Esos lotes con los trabajos de infraestructura serán saneados y recuperados para su reutilización como lote ganado para la construcción de las viviendas nuevas.



PLANO N° 30 Ubicación de viviendas sobre apertura de calles y peatonales internas
Fuente: Instituto de Vivienda de la provincia de Corrientes.



PLANO N°31: Lotes para Reasentamiento de las viviendas ubicadas sobre apertura de calles y peatonales internas

Fuente: Instituto de Vivienda de la Provincia de Corrientes

Plan de Contribución para mejoras para lotes vacíos desocupados en el polígono o linderos.

Dentro del polígono la mejora del lote vacío existente se realizará con la implantación del espacio “Plaza – Cancha” y su tratamiento en la provisión de equipamiento acorde a la función.

5. PLAN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Se realizará a las 399 familias del asentamiento, a través de un Programa de Regularización Dominial, donde trabajando en conjunto con los vecinos, se podrá acceder a la mensura y escrituración del título del espacio que habitan.

1º Etapa: Alta Beneficiarios y Mensura

- Relevamiento y Alta de Beneficiarios: Inscripción y alta en el sistema de registro y verificación de adjudicación de soluciones habitacionales del INVICO, de todos los ocupantes.
- Formulación Anteproyecto de Loteo – Planimetría y Plano de Mensura Unificación. Definición de amanzanamiento general que posibilite la apertura de calles y frentes de obra de Infraestructura, armado por manzana de loteo definitivo en función de las soluciones habitacionales concretadas, Gestión de Aprobación. Amojonamiento de lotes.

Equipo Técnico- Social- Ambiental IN.VI.CO.

Tel.: 0379 4425174 int. 109 - San Juan 460 - San Martín N° 990 - www.invico.gov.ar

Seguinos en las redes invico invicocorrientes

- Recursos: Equipo Social y Técnico del Instituto de Vivienda y la Municipalidad Local.
- Formulación Mensura Unificación – Asistencia frentes de obra y Delimitación de lotes.
Recursos: Agrimensor Contratado
- Inversión: \$ 1.041.115.19 (Pesos: Un millón cuarenta y un mil ciento quince con diecinueve centavos). Incluye Plano de Mensura de 399 Lotes.(10 ANEXOS-Documentación Dominial) (Presupuesto a Noviembre 2019)
- Plazo: 3 Meses

2º Etapa: Escrituración

- Relevamiento Catastral – Periodo 1 y 2 meses – Confirmación de Beneficiarios y Parcelas con un avance del 50% de obra (meses 3 al 5) Área Escrituraciones: A través de los distintos sondeos y en base a la lista de adjudicatarios provista por el Departamento de Planes Especiales, se proyecta que se logrará la escrituración del 100% aplicado sobre un total de 399 soluciones a escriturar.
- Se procederá a efectuar el relevamiento de los grupos habitacionales a fin de verificar posibles cambios de ocupación de las parcelas inscriptas con relación al plano que sirvió de base a la adjudicación original, solicitando si correspondiere su rectificación
- A su vez los abogados realizarán la recolección de la documental que poseen los adjudicatarios, concluyendo esta tarea con un informe donde se enumera a aquellos que se encuentren en condiciones de escriturar.
- Recursos: Equipo Social Legal y Técnico del Instituto de Vivienda.
- Formulación de Escrituras e Inscripción en el Registro y entrega de documentación a Beneficiarios del mes 9 a 12 de obra.
- Designación de Escribanos, Elaboración, y Firma de Escrituras: Segunda Etapa (del 21avo mes al 24avo mes) Una vez superado lo anterior, con los datos y documental recopilada en la etapa previa, se procederá al armado de las carpetas para su entrega al profesional designado que contendrá: Expedientes de Antecedentes Personales de cada uno de los beneficiarios a los fines de escriturarlos. En los mismos se agrega el boleto de compraventa y/o acta de entrega precaria y toda documentación necesaria para la escritura individual. A estas carpetas se las carátula una a una a los fines de su
- Individualización con los siguientes datos: a) Número de Expediente de Adjudicación, b) Resolución, c) Programa habitacional al cual pertenece, d) Designación de Lote y Manzana, e) Localidad, f) Escribano sorteado.
- Finalizado esto, se confeccionará EL EXPEDIENTE para el mismo notario, donde se agrega la siguiente documentación general del Plan: a) Instrucciones que deberá tener presente el profesional para los actos preparatorios de la Escritura. b) Título de Dominio. c) Resolución de Adjudicación. d) Poder especial para escriturar a nombre del apoderado que interviene en el acto. e) Minutas de distintos tipos de documentación. El notario con la citada documentación, cita y recibe a los futuros otorgantes, pide los informes registrales al Registro y a Catastro.
- Luego de esto, se someterá las minutas de escrituras al CONTROL del Departamento Notarial del Instituto de Vivienda, a los fines de analizar su correspondiente encuadre y legalidad de las firmas y actos.

- Finalmente esta documental será enviada al escribano designado, para que los mismos elaboren las correspondientes escrituras, que tras las firmas de los beneficiarios, serán presentadas al REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE CORRIENTES.
- Entrega de Escrituras: Tercer Etapa, cuando concluya el proceso antes indicado, se confeccionarán las NOTIFICACIONES y se dará aviso a los adjudicatarios de la entrega de la correspondiente escritura dando aviso a las autoridades Nacionales afectadas al Proyecto.
- Recursos: Escribanos Contratados.
- Inversión: \$ 2.548.937.19 (Pesos: Dos millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y siete con diecinueve centavos).(Presupuesto noviembre 2019)
- Total de Productos en Regularización Dominial de 399 soluciones habitacionales:
- Plano de Mensura Unificado – Escrituras
- Total Inversión: \$3.590.052,38. (Presupuesto a Noviembre 2019)

7. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Desarrollado en documento independiente -

8. PLAN DE REASENTAMIENTO (PR)

Desarrollado en documento independiente

9. CONSULTA PÚBLICA

Realizada del 6 al 20 de septiembre del año 2019, donde se puso a consideración de los vecinos del barrio la propuesta integral a llevarse adelante a fin de incorporar las sugerencias y propuestas que los participantes consideren conveniente. Este proceso incluyó un acto de “Audiencia Pública” donde se presentó el proyecto a la comunidad, el 13 de septiembre a las 16 horas, en la Escuela N° 34 “Santo de la Espada”. Los documentos sometidos a la consulta pública fueron:

- PEI. Proyecto Ejecutivo Integral. “Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda - Asentamiento “La Chola- Ciudad de Corrientes”. Documento elaborado para ser presentado ante la Ex Secretaría de Infraestructura Urbana ahora Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Fue generado por el Instituto de Vivienda de Corrientes (IN.VI.CO) de la Provincia de Corrientes, con el objeto de abordar la problemática urbana y socio ambiental suroeste de la ciudad de Corrientes, en el asentamiento “La Chola”.
- Plan de Gestión Ambiental y Social. Tiene como propósito generar un instrumento de cumplimiento para todos los actores involucrados en el desarrollo y ejecución del proyecto de Urbanización Integral del Asentamiento La Chola, de manera de asegurar la sostenibilidad socio-ambiental del proyecto. Todo ello, durante las etapas pre-obras, durante



la ejecución de las obras y luego de finalizadas las mismas; desarrollando ejes de trabajo en red y herramientas de participación social comunitaria.

- Plan de Reasentamiento. Este es un documento que reúne los procedimientos a seguir por el Instituto de Vivienda de Corrientes (IN.VI.CO) que interviene en el proceso para llevar adelante la relocalización necesaria que permita las obras de infraestructura y ordenamiento urbano del Asentamiento La Chola. Desarrollado en documento independiente.

Los resultados de la Consulta pública fueron: una alta participación, asistieron a la reunión general 313 personas, entre las cuales 8 eran representantes del Gobierno provincial y municipal, 19 personal del Instituto de Vivienda de Corrientes y 286 titulares de los lotes de los grupos familiares de todos los sectores del asentamiento, con lo que se llegó a un porcentaje de representación de los grupos familiares de más del 70%.

Se respondieron todas las preguntas realizadas por los vecinos y las vecinas. La mayoría de las preguntas efectuadas fueron aclaratorias: seis de diez remitieron a aspectos de la obra (fecha de inicio de la misma, infraestructura y apertura de calles con la consecuente situación de las familias ubicadas en las trazas) y en relación a aspectos dominiales, (titularidad del lote).

De igual manera los resultados de la consulta pública del Plan de Reasentamiento, congregó a la mayoría de las familias implicadas (30 de las 31, la familia ausente adujo problemas de salud), dicha reunión registró preguntas sobre tamaño del lote, cantidad de familias por lote y ubicación de la vivienda. Las respuestas dadas refirieron a que el tamaño de los lotes varían de acuerdo al prototipo de vivienda correspondiente al tamaño de la familia, en el caso de familias censadas como núcleos familiares separados, cada una recibe una solución.

Al respecto de la ubicación, todos los presentes acordaron con el lugar de destino. Los comentarios recibidos durante la ejecución de la metodología de la consulta pública de este proyecto, no implican modificación alguna del Proyecto Ejecutivo Integral.

Para mayor información se presenta el desarrollo en el documento Informe Consulta Pública (Anexo 10-Consulta Pública)

10. ANEXOS



- 1-Asentamiento Diagnostico
- 2-Asentamiento Propuesta
- 3-Documentacion social-Censo
- 4-Documentacion Tecnica
- 5-Documentacion Ambiental
- 6-Documentación Dominial
- 7-Convalidacion Urbana - Proyecto Aprobado
- 8-Factibilidades
- 9-Doc institucional
- 10-Consulta Publica
- 11 Normativas Ordenamiento Territorial
- 12. Normativas programas de emergencia